AÑO 1988. – NUMERO 56 LUNES, 9 DE MAYO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	3.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	4.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	2.100	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	1.100	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	60	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	96	»
Precio del número atrasado de años anteriores ...	120	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1.334

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

ANUNCIO

Expirado el plazo de presentación de instancias y en cumplimiento de lo establecido en las Base Quinta de la Convocatoria Unitaria, el Ilmo. Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución, comprensiva de los siguientes puntos:

1.— Dar por aprobada las listas de admitidos y excluidos (con indicación de causa de exclusión) a las pruebas selectivas convocadas por esta Excma. Corporación en el Boletín Oficial del Estado de fecha de 7-3-88.

2.— Conceder un plazo de 10 días para subsanación de errores, en los términos previstos en el art. 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

3.— Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente resolución, según lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.— El lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas así como la composición nominal del Tribunal Calificador (nombrado conforme a lo establecido en la Base Séptima de la convocatoria unitaria), serán en cada plaza convocada los que posteriormente se indican.

5.— Publíquense las listas nominales de admitidos y excluidos, juntas con esta Resolución en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Segovia.

Denominación de la plaza:
TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL

Fecha de realización de la 1.ª prueba: Día 20 de junio de 1988.
Hora: 10 de la mañana.
Lugar: Casas Consistoriales.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL:

— Presidente: El de la Corporación.
Suplente: D. Angel Agudo Benito.
— Secretario: El de la Corporación.
Suplente: D. José A. Arahuetes de Benito.
— Vocales:
Representante del Profesorado Oficial:
Titular: D. José Ramón Codina Vallverdu.
Suplente: D. Ricardo Alonso García.
Representante de la Junta de Personal:
Titular: D. Félix Serna San Hermógenes.
Suplente: D. Juan C. de Frutos Garrido.
Representante de la Comunidad Autónoma:
Titular: D. Felipe Sanz-Aránguez Sanz.
Suplente: D. Galo Alvarez Velasco.
— Un funcionario de carrera designado por la Corporación:
Titular: D. Hipólito José Moldes Teo.
Suplente: D.ª Rosa Orcajo López.

ADMITIDOS:

Todos los aspirantes que han presentado su solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Denominación de la plaza:
TECNICOS ASESORES JURIDICOS

Fecha de resolución del Concurso: 1 de junio de 1988.
Hora: 10 de la mañana.
Lugar: Casa Consistorial.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL:

— Presidente: El de la Corporación.
Suplente: D. Francisco Javier Bermejo Hernández.
— Secretario: El de la Corporación.
Suplente: D. Pascual Navarrete Aguiló.
— Vocales:
Representante del Profesorado Oficial:
Titular: D. José Ramón Codina Vallverdu.
Suplente: D. Ricardo Alonso García.
Representante de la Junta de Personal:
Titular: D. Juan C. de Frutos Garrido.
Suplente: D. Félix Serna San Hermógenes.
Representante de la Comunidad Autónoma:
Titular: Sergio Gonzalo de Mercado.
Suplente: D. Felipe Sanz-Aránguez Sanz.
— Un funcionario de carrera designado por la Corporación:

Titular: D. Hipólito José Moldes Teo.
Suplente: D. Felipe Alvarez Llorente.

ADMITIDOS:

Todos los aspirantes que han presentado su solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Denominación de la plaza:
ARCHIVERO MUNICIPAL

Fecha de resolución del Concurso: 24 de mayo de 1988.
Hora: 10 de la mañana.
Lugar: Casa Consistorial.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL:

— Presidente: El de la Corporación.
Suplente: D. Angel Agudo Benito.
— Secretario: El de la Corporación.
Suplente: D. José Antonio Arahuetes de Benito.
— Vocales:
Representante del Profesorado Oficial:
Titular: D. Maximiliano Barrio Gozalo.
Suplente: D. Francisco de Moxo y Montoliú.
Representante de la Junta de Personal:
Titular: D. Juan C. de Frutos Garrido.
Suplente: D. Félix Serna San Hermógenes.
Representante de la Comunidad Autónoma:
Titular: D.ª Josefa Lorca Ortiz.
Suplente: D. Eusebio de las Heras Ovejero.
— Un funcionario de carrera designado por la Corporación:
Titular: D. Hipólito José Moldes Teo.
Suplente: D. José M. García Crespo.

ADMITIDOS:

Todos los aspirantes que han presentado su solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Denominación de la plaza:
GERENTE DEL MATADERO

Fecha de resolución del Concurso: 26 de mayo de 1988.
Hora: 10 de la mañana.
Lugar: Casa Consistorial.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL:

— Presidente: El de la Corporación.
Suplente: D. Angel Agudo Benito.
— Secretario: El de la Corporación.
Suplente: D. José Antonio Arahuetes de Benito.
— Vocales:
Representante del Profesorado Oficial:
Titular: D. José Luis Sanz de Andrés.
Suplente: D. Julio Nieves Borrego.
Representante de la Junta de Personal:
Titular: D. Félix Serna San Hermógenes.
Suplente: D.ª Carmen de Diego Fort.
Representante de la Comunidad Autónoma:
Titular: D. Saturio Muñoz Cabezaoilías.
Suplente: D. Faustino Martín Sanz.
— Un funcionario de carrera designado por la Corporación:
Titular: D. Pascual Navarrete Aguiló.
Suplente: D. José Mariano García Crespo.

ADMITIDOS:

Todos los aspirantes que han presentado su solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Denominación de la plaza:
ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACION GENERAL

Fecha de realización de la 1.ª prueba: Día 9 de junio.
Hora: 10 de la mañana.
Lugar: Colegio Universitario «Domingo de Soto».

COMPOSICION DEL TRIBUNAL:

— Presidente: El de la Corporación.
Suplente: D. Francisco Javier Bermejo Hernández.
— Secretario: El de la Corporación.
Suplente: D.ª Africa Vallejo Aguila-Real.
— Vocales:
Representante del Profesorado Oficial:
Titular: D. Carlos Calvo García.
Suplente: D.ª Cristina de Frutos González.
Representante de la Junta de Personal:
Titular: D.ª Coro Val-Carreres Berraondo.
Suplente: D. Juan C. de Frutos Garrido.
Representante de la Comunidad Autónoma:
Titular: D. Sergio Gozalo de Mercado.
Suplente: D.ª Maximina García San José
— Un funcionario de carrera designado por la Corporación:
Titular: D. Mario Sanz Castillo.
Suplente: D.ª M.ª Angeles García Rubio.

ADMITIDOS:

Todos los aspirantes que han presentado su solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas.

EXCLUIDOS (Para optar a Oposición Libre):

Ninguno.

EXCLUIDOS DE PROMOCION INTERNA (CONCURSO-OPOSICION) POR NO CUMPLIR REQUISITOS (BASE 2.ª DE LA CONVOCATORIA) *PASANDO A OPOSICION LIBRE:*

— ARRANZ DE DIOS, Sagrario (n.º 16).
— VELASCO MARTIN, Mariano Manuel (n.º 119).

Denominación de la plaza:
AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL

Fecha de realización de la 1.ª prueba: Día 18 de junio de 1988.

Las horas de realización del ejercicio de mecanografía será según los distintos grupos de opositores:

Primer grupo.—A las 10 horas:

De ABAD HUERTAS, Yolanda, a CASADO BARTOLOME, M.ª Lourdes, ambos inclusive.

Segundo grupo.—A las 10,30 horas:

De CASAS GARCIA, Juan, a GOMEZ MORENO, Esperanza, ambos inclusive.

Tercer grupo.—A las 11 horas:
De GOMEZ OÑATE, M.ª Angeles, a MARQUES DE PABLOS, M.ª del Rocío, ambos inclusive.
Cuarto grupo.—A las 11,30 horas:
De MAROTO SAEZ, Juan Antonio, a de PABLO GOMEZ, Esther-Henar, ambos inclusive.
Quinto grupo.—A las 12 horas:
De PALOMO ATANCE, M.ª Victoria, a VILLAGRA MOTOS, Luis Carlos, ambos inclusive.
Lugar: Aulas del Centro E.P.A. (Educación Permanente de Adultos) sito en el barrio de San Millán, Plaza de Echegaray s/n.º.

Los aspirantes deberán ir provistos de máquina de escribir manual propia.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL:

— Presidente: El de la Corporación.
Suplente: D. Francisco Javier Bermejo Hernández.
— Secretario: El de la Corporación.
Suplente: D. Felipe Alvarez Llorente.
— Vocales:
Representante del Profesorado Oficial:
Titular: D.ª Rosa Guerra Bartolomé.
Suplente: D. Rufino Martín Garrido.
Representante de la Junta de Personal:
Titular: D Julián Tapias Revenga.
Suplente: D. Jesús San Isidro Duque.
Representante de la Comunidad Autónoma:
Titular: D.ª M.ª Dolores Peláez Gimeno
Suplente: D.ª M.ª Justina Lázaro Pascual.
— Un funcionario de carrera designado por la Corporación:
Titular: D.ª M.ª Luisa Fernández Leonor.
Suplente: D.ª Caridad Martín Berrón.

ADMITIDOS:

Todos los aspirantes que han presentado su solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas.

EXCLUIDOS
Ninguno.

Denominación de la plaza:
SUBOFICIAL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS

Fecha de realización de la 1.ª prueba: 3 de junio de 1988.
Hora: 19 horas.
Lugar: Hospital de la Misericordia.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL:

— Presidente: El de la Corporación.
Suplente: D. Angel Agudo Benito.
— Secretario: El de la Corporación.
Suplente: D. José Antonio Arahuetes de Benito.
— Vocales:
Representante del Profesorado Oficial:
Titular: D. Tomás Barrio Barrio.
Suplente: D. Manuel Arranz Juan.
Representante de la Junta de Personal:
Titular: D.ª Coro Val-Carreres Berraondo.
Suplente: D. Juan C. de Frutos Garrido.
Representante de la Comunidad Autónoma:
Titular: D. Felipe Sanz-Aránguez Sanz.
Suplente: D. Mariano Anchuelo Díaz.
— Un funcionario de carrera designado por la Corporación:
Titular: D. Federico Coullaut-Valera Terroba.
Suplente: D. Vicente Mínguez Fernández.

ADMITIDOS:

Todos los aspirantes que han presentado su solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Denominación de la plaza:
BOMBEROS-CONDUCTORES SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS

Fecha de realización de la 1.ª prueba:
— Día 9 de junio, a las 19 horas:
De AGUDO HERRANZ, Vicente, a GIL GARCIA, Pablo, ambos inclusive.
— Día 10 de junio, a las 19 horas:
De LAZARO MELERO, Juan Carlos, a VIEJO DIAZ, Anastasio Octavio, ambos inclusive.
Lugar: Hospital de la Misericordia.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL:

— Presidente: El de la Corporación.
Suplente: D. Jaime Rodríguez Gómez.
— Secretario: El de la Corporación.
Suplente: D. José Mariano García Crespo.
— Vocales:
Representante del Profesorado Oficial:
Titular: D.ª M.ª Luisa Martín Antón.
Suplente: D. Esteban Espinosa García.
Representante de la Junta de Personal:
Titular: D. Carmelo Maroto Roldán.
Suplente: D. Jesús Sanz Isidro Duque.
Representante de la Comunidad Autónoma:
Titular: D. Mariano Anchuelo Díaz.
Suplente: D. Felipe Sanz-Aránguez Sanz.
— Un funcionario de carrera designado por la Corporación:
Titular: D. Vicente Mínguez Fernández.
Suplente: D. Modesto San Lorenzo Guijarro.

ADMITIDOS:

Todos los aspirantes que han presentado su solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Denominación de la plaza:
OFICIALES DE JARDINERIA

Fecha de resolución del Concurso: 27 de mayo de 1988.
Hora: 10 de la mañana.
Lugar: Casa Consistorial.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL:

— Presidente: El de la Corporación.
Suplente: D. Angel Agudo Benito.
— Secretario: El de la Corporación.
Suplente: D. José Antonio Arahuetes de Benito.
— Vocales:
Representante del Profesorado Oficial:
Titular: D. Leonardo Martín Mate.
Suplente: D. Nicolás Sanz Rico.
Representante de la Junta de Personal:
Titular: D. José M. Sacristán Segovia.
Suplente: D. Carmelo Maroto Roldán.

Representante de la Comunidad Autónoma:
Titular: D. Miguel Allue Camacho.
Suplente: D. Alfredo Fernández Romero.
— Un funcionario de carrera designado por la Corporación:
Titular: D.ª M.ª Luisa Nieves Arribas Higuera.
Suplente: D. Zoilo Martín Muñoz.

ADMITIDOS:

Todos los aspirantes que han presentado su solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Denominación de la plaza:
OFICIAL MATARIFE

Fecha de resolución del Concurso: 27 de mayo de 1988.
Hora: 9 de la mañana.
Lugar: Casa Consistorial.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL:

— Presidente: El de la Corporación.
Suplente: D. Jaime Rodríguez Gómez.
— Secretario: El de la Corporación.
Suplente: D.ª Africa Vallejo Aguila-Real.
— Vocales:
Representante del Profesorado Oficial:
Titular: D. Mario Gilsanz de Andrés.
Suplente: D. José Martín Arahuetes.
Representante de la Junta de Personal:
Titular: D. Jesús San Isidro Duque.
Suplente: D. Julián Tapias Revenga.
Representante de la Comunidad Autónoma:
Titular: D. Juan Hernández Monjas.
Suplente: D. Jaime Pardiña Moreno.
— Un funcionario de carrera designado por la Corporación:
Titular: D. Marcos Alvaro López.
Suplente: D. Juan C. de Frutos Garrido.

ADMITIDOS:

Todos los aspirantes que han presentado su solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Denominación de la plaza:
OFICIAL PINTOR

Fecha de resolución del Concurso: 6 de junio de 1988.
Hora: 9 de la mañana.
Lugar: Casa Consistorial.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL:

— Presidente: El de la Corporación.
Suplente: D. Jaime Rodríguez Gómez.
— Secretario: El de la Corporación.
Suplente: D. Pascual Navarrete Aguiló.
— Vocales:
Representante del Profesorado Oficial:
Titular: D.ª Carmen Viejo Díaz.
Suplente: D. Clodoaldo Montarelo Sanz.
Representante de la Junta de Personal:
Titular: D. José M. Sacristán Segovia.
Suplente: D. Carmelo Maroto Roldán.
Representante de la Comunidad Autónoma:
Titular: D. Vicente González Liras.
Suplente: D. Antonio Gómez García.
— Un funcionario de carrera designado por la Corporación:
Titular: D. Mariano Fraile Criado.
Suplente: D. Julio G. Llorente Otero.

ADMITIDOS:

Todos los aspirantes que han presentado su solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Denominación de la plaza:
OFICIAL FONTANERO

Fecha de resolución del Concurso: 24 de mayo de 1988.
Hora: 9 de la mañana.
Lugar: Casa Consistorial.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL:

— Presidente: El de la Corporación.
Suplente: D. Jaime Rodríguez Gómez.
— Secretario: El de la Corporación.
Suplente: D.ª Carmen de Diego Fort.
— Vocales:
Representante del Profesorado Oficial:
Titular: D.ª Inocencia Luengo Cuesta.
Suplente: D. Emilio Carpintero de la Calle.
Representante de la Junta de Personal:
Titular: D. Julián Tapias Revenga.
Suplente: D. José M. Sacristán Segovia.
Representante de la Comunidad Autónoma:
Titular: D. Salvador Reillo Cortijo.
Suplente: D. Juan Antonio Gamazo Domínguez.
— Un funcionario de carrera designado por la Corporación:
Titular: D. Joaquín Ibarrondo Fraguela.
Suplente: D. Rafael López Merino.

ADMITIDOS:

Todos los aspirantes que han presentado su solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Denominación de la plaza:
OFICIAL ELECTRICISTA

Fecha de resolución del Concurso: 3 de junio de 1988.
Hora: 9 de la mañana.
Lugar: Casa Consistorial.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL:

— Presidente: El de la Corporación.
Suplente: D. Antonio Cámara Martín.
— Secretario: El de la Corporación.
Suplente: D.ª Carmen de Diego Fort.
— Vocales:

Representante del Profesorado Oficial:
Titular: D.ª Inmaculada Cid Escudero.
Suplente: D. Virgilio Berzal Huertos.
Representante de la Junta de Personal:
Titular: D. José M. Sacristán Segovia.
Suplente: D. Carmelo Maroto Roldán.
Representante de la Comunidad Autónoma:
Titular: D. Fernando Castillejo Pérez.
Suplente: D. Juan Antonio Gamazo Domínguez.
— Un funcionario de carrera designado por la Corporación:
Titular: D. Miguel A. Moreno Casado.
Suplente: D. Pedro Poza García.

ADMITIDOS:

Todos los aspirantes que han presentado su solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Denominación de la plaza:
OFICIAL MECANICO

Fecha de resolución del Concurso: 28 de mayo de 1988.
Hora: 10 de la mañana.
Lugar: Casa Consistorial.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL:

— Presidente: El de la Corporación.
Suplente: D. Angel Agudo Benito.
— Secretario: El de la Corporación.
Suplente: D. José A. Arahuetes de Benito.
— Vocales:
Representante del Profesorado Oficial:
Titular: D. Luciano Reinoso Robledo.
Suplente: D.ª Agustina Alfonso Ortiz.
Representante de la Junta de Personal:
Titular: D. Jesús San Isidro Duque.
Suplente: D. Carmelo Maroto Roldán.
Representante de la Comunidad Autónoma:
Titular: D. Salvador Reillo Cortijo.
Suplente: D. Ricardo de Torres Romero.
— Un funcionario de carrera designado por la Corporación:
Titular: D. Remigio Sombría Martín.
Suplente: D. Juan Domingo Postigo.

ADMITIDOS:

Todos los aspirantes que han presentado su solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Denominación de la plaza:
OFICIAL CONDUCTOR

Fecha de resolución del Concurso: 25 de mayo de 1988.
Hora: 9 de la mañana.
Lugar: Casa Consistorial.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL:

— Presidente: El de la Corporación.
Suplente: D. Antonio Cámara Martín.
— Secretario: El de la Corporación.
Suplente: D.ª Paloma Matesanz Sanz.
— Vocales:
Representante del Profesorado Oficial:
Titular: D. Antonio Rodríguez García.
Suplente: D.ª Amelia Sánchez de la Rosa.
Representante de la Junta de Personal:
Titular: D. Carmelo Maroto Roldán.
Suplente: D. Julián Tapias Revenga.
Representante de la Comunidad Autónoma:
Titular: D. Ricardo de Torres Romero.
Suplente: D. Fernando Castillejo Pérez.
— Un funcionario de carrera designado por la Corporación:
Titular: D. Remigio Sombría Martín.
Suplente: D. Juan Domingo Postigo.

ADMITIDOS:

Todos los aspirantes que han presentado su solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Denominación de la plaza:
AYUDANTE CEMENTERIO

Fecha de resolución del Concurso: 26 de mayo de 1988.
Hora: 9 de la mañana.
Lugar: Casa Consistorial.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL:

— Presidente: El de la Corporación.
Suplente: D. Antonio Cámara Martín.
— Secretario: El de la Corporación.
Suplente: D. Mario Sanz Castillo.
— Vocales:
Representante del Profesorado Oficial:
Titular: D.ª Felicitas Fernanz Velasco.
Suplente: D.ª Laura Hernández Paricio.
Representante de la Junta de Personal:
Titular: D. Juan C. de Frutos Garrido.
Suplente: D.ª Coro Val-Carreres Berraondo.
Representante de la Comunidad Autónoma:
Titular: D. Felipe Vacas Contreras.
Suplente: D. Fermín García de la Cruz.
— Un funcionario de carrera designado por la Corporación:
Titular: D.ª M.ª Luisa Martín López-Escobar.
Suplente: D. Justo de Lucas Sanz.

ADMITIDOS:

Todos los aspirantes que han presentado su solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Denominación de la plaza:
AYUDANTES MATARIFES

Fecha de resolución del Concurso: 1 de junio de 1988.
Hora: 9 de la mañana.
Lugar: Casa Consistorial.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL:

— Presidente: El de la Corporación.
Suplente: D. Angel Agudo Benito.
— Secretario: El de la Corporación.
Suplente: D. José M. García Crespo.
— Vocales:
Representante del Profesorado Oficial:
Titular: D. Valentín Orejana García.
Suplente: D. Mariano Martín Herrero.
Representante de la Junta de Personal:
Titular: D. Félix Serna San Hermógenes.
Suplente: D. Julián Tapias Revenga.
Representante de la Comunidad Autónoma:
Titular: D. Nicéforo González González.
Suplente: D. Benjamín Narros Alvaro.
— Un funcionario de carrera designado por la Corporación:
Titular: D. Marcos Alvaro López.
Suplente: D. Juan C. de Frutos Garrido.

ADMITIDOS:

Todos los aspirantes que han presentado su solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Denominación de la plaza:
OPERARIOS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Fecha de resolución del Concurso: 30 de mayo de 1988.
Hora: 9 de la mañana.
Lugar: Casa Consistorial.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL:

— Presidente: El de la Corporación.
Suplente: D. Antonio Cámara Martín.
— Secretario: El de la Corporación.
Suplente: D.ª Rosa Orcajo López.
— Vocales:
Representante del Profesorado Oficial:
Titular: D.ª M.ª Isabel Caminero Vaca.
Suplente: D. Segundo García Hernando.
Representante de la Junta de Personal:
Titular: D.ª Coro Val-Carreres Berraondo.
Suplente: D. Juan C. de Frutos Garrido.
Representante de la Comunidad Autónoma:
Titular: D.ª Josefa Lorca Ortiz.
Suplente: D. Jesús Sanz Galicia.
— Un funcionario de carrera designado por la Corporación:
Titular: D.ª Piedad Maroto Roldán.
Suplente: D.ª Eva Escudero Peinador.

ADMITIDOS:

Todos los aspirantes que han presentado su solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Denominación de la plaza:
OPERARIO ACUIFERO

Fecha de resolución del Concurso: 28 de mayo de 1988.
Hora: 9 de la mañana.
Lugar: Casa Consistorial.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL:

— Presidente: El de la Corporación.
Suplente: D. Antonio Cámara Martín.
— Secretario: El de la Corporación.
Suplente: D. Otilio Rodrigo González.
— Vocales:
Representante del Profesorado Oficial:
Titular: D. Ignacio Córdoba Trujillano.
Suplente: D. Fernando Sánchez Caraballo.
Representante de la Junta de Personal:
Titular: D José M. Sacristán Segovia.
Suplente: D. Félix Serna San Hermógenes.
Representante de la Comunidad Autónoma:
Titular: D. Fernando Castillejo Pérez.
Suplente: D. Ricardo de Torres Romero.
— Un funcionario de carrera designado por la Corporación:
Titular: D. Rafael López Merino.
Suplente: D. Félix Palacios García.

ADMITIDOS:

Todos los aspirantes que han presentado su solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Denominación de la plaza:
OPERARIO SEPULTURERO

Fecha de resolución del Concurso: 7 de junio de 1988.
Hora: 9 de la mañana.
Lugar: Casa Consistorial.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL:

— Presidente: El de la Corporación.
Suplente: D. Antonio Cámara Martín.
— Secretario: El de la Corporación.
Suplente: D. Mario Sanz Castillo.
— Vocales:
Representante del Profesorado Oficial:
Titular: D.ª Presentación Rodríguez Quiroga.
Suplente: D. Fernando Cabeza Miguél.
Representante de la Junta de Personal:
Titular: D. Julián Tapias Revenga.
Suplente: D. Carmelo Maroto Roldán.
Representante de la Comunidad Autónoma:
Titular: D. Felipe Vacas Contreras.
Suplente: D. Fermín García de la Cruz.
— Un funcionario de carrera designado por la Corporación:
Titular: D. Francisco Javier Bernardos de Diego.
Suplentes: D. Juan C. de Santos Pardo.

ADMITIDOS:

Todos los aspirantes que han presentado su solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Denominación de la plaza:

NOTIFICADORES

Fecha de resolución del Concurso: día 4 de junio de 1988.
Hora: 10 de la mañana.
Lugar: Casa Consistorial.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL:

— Presidente: El de la Corporación.
Suplente: D. Jaime Rodríguez Gómez.
— Secretario: El de la Corporación.
Suplente: D.ª Africa Vallejo Aguila-Real.
— Vocales:
Representante del Profesorado Oficial:
Titular: D.ª Carmen Martín Orejana.
Suplente: D. José M. Ponte Pérez.
Representante de la Junta de Personal:
Titular: D.ª Coro Val-Carreres Berraondo.
Suplente: D. Carmelo Maroto Roldán.
Representante de la Comunidad Autónoma:
Titular: D.ª M.ª Teresa Martín Sanz.
Suplente: D. Arsenio Gómez Pinilla.
— Un funcionario de carrera designado por la Corporación:
Titular: D. Cruz Bernabé Segura.
Suplente: D. Alfredo Rubio Arribas.

ADMITIDOS:

Todos los aspirantes que han presentado su solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Denominación de la plaza:

ALGUACIL BARRIO INCORPORADO

Fecha de resolución del Concurso: día 30 de mayo de 1988.
Hora: 10 de la mañana.
Lugar: Casa Consistorial.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL:

— Presidente: El de la Corporación.
Suplente: D. Jaime Rodríguez Gómez.
— Secretario: El de la Corporación.
Suplente: D.ª Paloma Matesanz Sanz.
— Vocales:
Representante del Profesorado Oficial:
Titular: D.ª M.ª Carmen de Frutos Gordo.
Suplente: D. Pedro J. González Bernárdez.
Representante de la Junta de Personal:
Titular: D. Jesús San Isidro Duque.
Suplente: D. Félix Serna San Hermógenes.
Representante de la Comunidad Autónoma:
Titular: D.ª Fuencisla García Silva.
Suplente: D. Arsenio Gómez Pinilla.
— Un funcionario de carrera designado por la Corporación:
Titular: D.ª Rosa M.ª del Barrio Barrero.
Suplente: D. Jesús Gómez García.

ADMITIDOS:

Todos los aspirantes que han presentado su solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Denominación de la plaza:

PORTEROS BEDELES DE COLEGIOS PUBLICOS

Fecha de resolución del Concurso: día 4 de junio de 1988.
Hora: 9 de la mañana.
Lugar: Casa Consistorial.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL:

— Presidente: El de la Corporación.
Suplente: D. Antonio Cámara Martín.
— Secretario: El de la Corporación.
Suplente: D. Pascual Navarrete Aguiló.
— Vocales:
Representante del Profesorado Oficial:
Titular: D.ª Dolores Tellado Navarrete.
Suplente: D. José M.ª Garrote Gil.
Representante de la Junta de Personal:
Titular: Carmelo Maroto Roldán.
Suplente: D. Jesús San Isidro Duque.
Representante de la Comunidad Autónoma:
Titular: D.ª Josefa Lorca Ortiz.
Suplente: D. Eusebio de las Heras Ovejero.
— Un funcionario de carrera designado por la Corporación:
Titular: D.ª Mercedes Santos Garrido.
Suplente: D. Juan Carlos de Santos Pardo.

ADMITIDOS:

Todos los aspirantes que han presentado su solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas, exceptuando a la aspirante posteriormente reseñada.

EXCLUIDOS:

—1. GONZALEZ ALONSO, Judit, por no haber abonado derechos de examen.

Denominación de la plaza:

LECTORES DE CONTADORES DE AGUA

Fecha de resolución del Concurso: Día 6 de junio de 1988.
Hora: 10 de la mañana.
Lugar: Casa Consistorial.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL:

— Presidente: El de la Corporación.
Suplente: D. Jaime Rodríguez Gómez.
— Secretario: El de la Corporación.
Suplente: D.ª Africa Vallejo Aguila-Real.
— Vocales:
Representante del Profesorado Oficial:
Titular: D.ª Adela San José Santos.
Suplente: D. Jesús García Narros.
Representante de la Junta de Personal:
Titular: D.ª Coro Val-Carreres Berraondo.
Suplente: D. Juan C. de Frutos Garrido.
Representante de la Comunidad Autónoma:
Titular: D. Juan Manuel Abad García.
Suplente: D. Ricardo de Torres Romero.
— Un funcionario de carrera designado por la Corporación:

Titular: D. Joaquín Ibarrondo Fraguela.
Suplente: D. Dionisio Marcos Alonso Cristóbal.

ADMITIDOS:

Todos los aspirantes que han presentado su solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos que resulten oportunos.

Segovia, 20 de abril de 1988.
EL ALCALDE,
Fdo.: **Luciano Sánchez Reus.**

1017

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL SEGOVIA

CONVENIO COLECTIVO
VICASA EMPLEADOS

VISTO EL TEXTO del Acuerdo de revisión del Convenio Colectivo de trabajo para el personal empleado de la empresa VIDRIERAS ESPAÑOLAS VICASA, S.A., en su centro de trabajo de San Ildefonso (Segovia) (publicado en el BOP n.º 48 de 21–4–86), que tuvo entrada en esta Dirección el día 10 marzo, completado con documentación aportada el 14 y 15–3–1988, suscrito por la representación de la empresa y la Asociación Sindical de Empleados Técnicos, Administrativos y Subalternos (A.S.E.T.A.Y.S.) el día 19–6–1987 y de conformidad con lo establecido en el art. 90. 2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y arts. 2 y 6.º del R.D. 1040/1982, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, esta Dirección Provincial.

ACUERDA

1.º Ordenar su inscripción en el registro de convenios de la Dirección Provincial, con notificación a la Comisión Negociadora.
2.º Disponer su publicación en el BOP

Segovia, 21 marzo 1988
EL DIRECTOR PROVINCIAL
Fdo: Nicolás Alvarez Alvarez

CONVENIO COLECTIVO EMPLEADOS (1987, 1988 y 1989)

REPRESENTACION SOCIAL
D. José A. Romero Martínez
D. Pedro Marcos Puente
D. Salazar Calvo San José
D. Miguel A. Coullaut Marcos
D. Luis Rodríguez Herranz

REPRESENTACION ECONOMICA
D. Ulpiano Gómez Agudo
D. Antonio Fernández Márquez
D. Valentín Villota Gómez

En La Granja de San Ildefonso (Segovia), el día 19 de junio de 1987, reunidos los miembros de las Representaciones Social y Económica que al margen figuran,

A C U E R D A N

Mantener vigentes los artículos del texto de convenio vigente en 1986, a excepción de los que se mencionan en el acta final de las deliberaciones y cuya redacción se incluye a continuación.

y

Incrementar las remuneraciones en los porcentajes que se establecen en la mencionada acta final, quedando así fijados los valores de los distintos conceptos retributivos como a continuación se indica.

I.— ARTICULADO

ARTICULO 4.— DURACION

El presente Convenio tendrá una duración de tres años, comenzando su vigencia el 1 de enero de 1987 y finalizando el 31 de diciembre de 1989.

ARTICULO 34.— JORNADA DE TRABAJO

La duración de la jornada, en cómputo anual, para el personal incluido en este Convenio, será:
En 1987: de 2.086 horas anuales (equivalente a 40 h/sem.).
En 1988: de 2.091,4 horas anuales (equivalente a 40 h/sem.).
En 1989: de 2.078 horas anuales (equivalente a 39 horas y 51 minutos semanales).

En este número de horas se consideran incluidos los festivos oficiales y las vacaciones, correspondiendo la retribución fijada en este Convenio al cumplimiento de las jornadas anuales pactadas.

ARTICULO 35.— MODALIDADES DE JORNADA

Manteniéndose su estructura y redacción anterior, se redacta el siguiente texto para el apartado a)

a) Jornada normal

Es la modalidad en que se trabaja por la mañana y por la tarde, o bien en jornada continuada de mañana.

El horario diario de trabajo y su distribución a lo largo del año se fijará por acuerdo entre la Dirección y el Comité de Empresa, sobre la fase del cómputo total de horas pactadas en el artículo anterior.

En el caso de optar por la jornada continuada durante todo el año, el personal afectado disfrutará de un descanso intermedio de quince minutos computable como tiempo de trabajo efectivo.

En el caso de optar por la jornada partida de mañana y tarde, el personal afectado disfrutará de cuatro meses de jornada continuada coincidiendo con el verano, y durante los cuales disfrutará de un descanso intermedio de quince minutos computable como tiempo de trabajo efectivo.

ARTICULO 58.— REVISION POR I.P.C.

Si el I.P.C. oficial-provisional publicado por el I.N.E. arrojase, para los períodos que se indican, valores superiores a los que en cada caso también se señalan, se abonaría la diferencia en un solo pago y en la misma proporción y condiciones de devengo que el «Salario Convenio».

AÑO 1988.—NUMERO 56 LUNES, 9 DE MAYO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	3.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	4.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	2.100	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	1.100	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	60	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	96	»
Precio del número atrasado de años anteriores ...	120	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

SUPLEMENTO

1409

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Presidencia y Administración Territorial

ORDEN de 14 de abril de 1988 por la que se aprueba la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de la plaza de Secretaría, formada por los municipios de Mozoncillo y Aldea Real, provincia de Segovia.

Examinado el expediente tramitado por los Ayuntamientos de Mozoncillo y Aldea Real, provincia de Segovia, a efectos de disolver la agrupación intermunicipal para el sostenimiento en común de la plaza de Secretaría, actualmente constituida entre ambos, y

RESULTANDO: Que los municipios de Mozoncillo y Aldea Real forman una agrupación para el sostenimiento en común de la plaza de Secretaría, con capitalidad en el municipio de Mozoncillo, clasificada en clase tercera y cubierta en propiedad por don Miguel Angel Peña Manso.

RESULTANDO: Que la Comisión gestora del Ayuntamiento de Mozoncillo, en sesión celebrada el día 19 de enero de 1988, previa moción de la Presidencia, informe de Secretaría y dictamen de la Comisión Informativa de Personal, adoptó acuerdo, con el quórum legalmente exigible, en el sentido de disolver la agrupación para el sostenimiento en común de la plaza de Secretaría formada con el municipio de Aldea Real.

RESULTANDO: Que, asimismo, la Corporación municipal de Aldea Real, en sesión celebrada con fecha 22 de enero de 1988, adoptó acuerdo, con las mayorías legales, aprobatorio de la disolución de referida Agrupación.

RESULTANDO: Que el municipio de Mozoncillo tiene una población de derecho, según censo referido a primero de enero de 1988, de 1.100 habitantes y un presupuesto general para el año 1987, prorrogado para 1988, de 23.844.125 pesetas.

RESULTANDO: Que el municipio de Aldea Real cuenta con una población de derecho de 450 habitantes. según censo referido a primero de enero de 1988 y un presupuesto general para el año 1987, prorrogado para 1988, de 8.378.657 pesetas.

RESULTANDO: Que se realizó la oportuna información pública, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia número 17, de 8 de febrero de 1988, sin que se formulasen reclamaciones.

RESULTANDO: Que se recabaron y obtuvieron los correspondientes informes del Gobierno Civil, Excelentísima Diputación Provincial y Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de Segovia, todos ellos favorables a la disolución de la agrupación.

Vistos el artículo 161 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril; 10 y concordantes del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y demás de general aplicación.

CONSIDERANDO: Que la resolución de los expedientes de constitución de agrupaciones de municipios para sostenimiento en común de la plaza de Secretaría, así como su disolución, es competencia de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en las precitadas disposiciones legales, estando atribuida a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial por los Decretos de la Junta 5/1983, de 3 de junio; 79/84, de 4 de septiembre, y disposiciones de desarrollo.

CONSIDERANDO: Que examinado el expediente instruido al efecto, se observa el cumplimiento de los requisitos de forma y fondo exigidos por la normativa vigente.

CONSIDERANDO: Que la disolución de la agrupa-

ción objeto del expediente tiene como finalidad última desempeñar más eficazmente las funciones propias del puesto de Secretaría, dado el volumen creciente de trabajo.

CONSIDERANDO: Que el municipio de Mozoncillo goza de población y presupuesto suficiente para el mantenimiento de la plaza de Secretaría, que, según acuerdo de la Corporación, solicitan sea cubierta por don Miguel Angel Peña Manso, actual Secretario de la Agrupación a disolver, solicitud a la que presta su plena conformidad el citado funcionario.

En cuanto al municipio de Aldea Real se agrupará, a los efectos de mantener la plaza única de Secretario en común, con el municipio limítrofe de Sauquillo de Cabezas, expediente este último obrante en esta Dirección General y pendiente de concluir el trámite de información pública.

Por todo ello,

ESTA CONSEJERIA RESUELVE:

Aprobar la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de la plaza de Secretaría, formada por los municipios de Mozoncillo y Aldea Real, provincia de Segovia.

Correspondiendo a la Administración del Estado la clasificación y provisión de las Secretarías resultantes de la disolución, se comunicará a tal efecto esta resolución a la Dirección General de la Función Pública —Subdirección General de Función Pública Local— del Ministerio para las Administraciones Públicas. Asimismo, se notificará en forma a los Ayuntamientos interesados.

Valladolid, 14 de abril de 1988.

El Consejero de Presidencia
y Administración Territorial,

Fdo.: JUAN JOSÉ LUCAS JIMÉNEZ

Ilmo. Sr. Director general de Administración Territorial. Valladolid.

(Del «B. O. C. L.» número 77, de 22 de abril de 1988.)

1311

Excma. Diputación Provincial de Segovia

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACION

Sesión ordinaria de 21 de marzo de 1988

Presidida por el Ilmo. señor don Francisco Javier Reguera García, Presidente de la Corporación, y con asistencia de todos los Diputados Provinciales, a excepción de uno de ellos, Secretario general e Interventor, se celebró la indicada sesión del Pleno Corporativo, sesión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.—Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 20 de enero pasado por unanimidad.

2.—Decretos más importantes de la Presidencia de los meses de enero y febrero último (números 1 al 147, ambos inclusive).

3.—Enterado del escrito del Presidente provincial de «Democracia Cristiana», antes Partido Demócrata Popular, y del Portavoz de los Diputados de dicho grupo Político, sobre cambio de denominación del expresado partido y de su grupo de Diputados.

4.—Proponer a don Rafael de las Heras Mateo, Vicepresidente 1.° de la Diputación, como vocal, en representación de la misma, en el Consejo de Administración de «GESTUR SEGOVIA» (por mayoría, con la abstención de los cuatro Diputados del CDS).

5.—Aprobar las bases de convocatoria de concurso público para la concesión de subvenciones a asociaciones, entidades y agrupaciones que realicen actividades sociales y asistenciales en 1988 (por unanimidad).

6.—Aprobar el pliego de condiciones jurídico-administrativas que han de regir en el concurso público para contratar el suministro de mobiliario y equipamiento de la Residencia Comarcal de Ancianos de Nava de la Asunción, con un tipo de licitación de 13.299.720 pesetas y que se publique el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (por unanimidad).

7.—Aprobar las bases de convocatoria de concurso público para la concesión de subvenciones a asociaciones, entidades y agrupaciones que realicen actividades culturales y medio ambientales en 1988 (por unanimidad).

8.—Aprobar las bases de convocatoria de concurso público para la concesión de subvenciones a asociaciones, entidades y agrupaciones que realicen actividades deportivas en 1988 (por unanimidad).

9.—Aprobar el Proyecto de Acuerdo Marco a suscribir por esta Diputación y la Academia de Historia y Arte de San Quirce para cooperar en materia cultural y especialmente en la reanudación de la publicación de la revista titulada «Estudios Segovianos», y autorizar al Presidente para la firma del mencionado acuerdo (por unanimidad).

10.—Aprobar la certificación número 13-B de las obras de rehabilitación del Teatro Juan Bravo, por importe de 16.500.008 pesetas, y abono a la empresa VOLCONSA (por unanimidad).

11.—Adquirir, mediante compraventa y de mutuo acuerdo, a los copropietarios expropiados doña Marcelina Benito Yuste y sus hijos, por la cantidad de 3.750.000 pesetas, parte del piso vivienda de primera planta del inmueble sito en la calle Cronista Lecea, número 1, para la rehabilitación del Teatro Juan Bravo (por unanimidad).

12.—Aprobación definitiva del Reglamento de la «Caja Provincial de Cooperación a las obras y servicios municipales», compuesto de 23 artículos, y que se publique el mismo en el Boletín Oficial de la provincia (por mayoría, con 20 votos a favor y 4 en contra de los Diputados del CDS, sin ninguna abstención).

13.—Prorrogar el plazo de exposición al público, para sugerencias, del «Avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal con Ambito Provincial» de Segovia, por un período de cuarenta y cinco días (por unanimidad).

14.—Ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 27 de enero de 1988, quedando enterado y ratificando la firma por la Presidencia del contrato de adjudicación por la Dirección General de Vivienda y Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a la empresa VOLCONSA de las obras de modificado del proyecto de rehabilitación del Teatro Juan Bravo, por el precio de 36.525.540 pesetas (por unanimidad).

15.—Aprobar las bases que han de regir para la provisión con carácter indefinido, mediante concurso-oposición libre, de un puesto fijo de régimen laboral de Oficial primera de carpintería (por unanimidad).

16.—Modificar parcialmente la base 7.ª de la Convocatoria para provisión en propiedad de tres plazas de Administrativos de Administración General (por unanimidad).

17.—Desestimación de recurso de reposición interpuesto por doña Manuela Benito Martín contra la convocatoria del concurso oposición de cuatro plazas de auxiliares de Centros Asistenciales (por unanimidad).

18.—Desestimar, por extemporáneo, el recurso de reposición interpuesto por don Javier Vecino Muñoz y don Javier Mediavilla Portillo, contra las bases de la Convoca-

toria para la provisión, con carácter indefinido, de siete puestos, de régimen laboral, de educador/a de las Residencias Juveniles de la Diputación (por unanimidad).

19.—Informar favorablemente el Proyecto de Estatutos elaborado por los Ayuntamientos de Bercial, Labajos, Lastras del Pozo, Marazoleja, Marazuela, Marugán, Monterrubio y Sangarcía, para constituir la Mancomunidad denominada «Manzo», para recogida de residuos sólidos y extinción de incendios (por unanimidad).

20.—Aprobar el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988-89, sin perjuicio de su desglose ulterior por anualidades, comprensivo de 258 obras (Casas Consistoriales, de carácter hidráulico, de alumbrado público, vías provinciales, de pavimentaciones, instalaciones deportivas y obras varias), con un presupuesto total de 1.188.635.187 pesetas (por mayoría, con el voto a favor de 20 Diputados, ninguno en contra y cuatro abstenciones del CDS).

21.—Aprobar el Plan del Fondo de Cooperación Local de 1988, comprensivo de 86 obras (Casas Consistoriales, urbanismo, suministro de material contra incendios, consultorios, instalaciones deportivas, obras hidráulicas, pavimentaciones y obras varias), con un presupuesto total de 389.121.088 pesetas (por la misma mayoría anterior).

22.—Ruegos y preguntas:

Se formularon varios ruegos y preguntas:

Por el Diputado de Izquierda Unida señor Clavería un ruego sobre creación de una comisión de estudios para llevar a cabo el Programa de Rehabilitación de Edificios Histórico-Artísticos de la provincia, y dos preguntas, una sobre la situación de los Festivales Internacionales de Segovia y la otra respecto al Hospital Psiquiátrico y resultado de las Jornadas de Salud Mental.

Por el Portavoz de AP señor Rodríguez, sobre situación de un núcleo de población en la carretera de La Granja en cuanto a dotación de servicios de urbanización.

Y del Portavoz del CDS, señor Zamorano, un ruego sobre información periódica por los Diputados representantes de la Corporación en otros Organismos de sus actuaciones, y una pregunta sobre número de tarjetas de transporte expedidas a transportistas segovianos en los últimos meses y cuántas en Castilla-León.

Dichos ruegos y preguntas fueron constestados por el señor Presidente.

Lo que se hace público para general conocimiento, con advertencia de que la minuta del acta correspondiente está expuesta al público y puede ser examinada por cualquier interesado en la Conserjería del Palacio Provincial, en horas hábiles de oficina.

Segovia, 15 de abril de 1988.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Francisco Javier Reguera García.

949

Inspección Provincial de Trabajo y S. Social

Al objeto de notificar a la empresa BERNARDO VELASCO CABREJOS, con documento nacional de identidad número 3.288.042, y con domicilio en San Ildefonso (Segovia), Mercado Viejo, 9, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción 010-622/88, en la que se hace constar:

«El Inspector de Trabajo que suscribe la presente Acse hace constar: Que en virtud de visita realizada a la empresa el día 28 de julio de 1987, en su centro de trabajo, se le entregó requerimiento para que compareciera ante esta Inspección Provincial del Trabajo el día 3 de agosto a fin de comprobar su situación en la Seguridad Social. Llegado el día indicado, no se personó ni aportó la documentación solicitada.

Tal comportamiento se considera acto de obstrucción a la labor inspectora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 68/62, de 21 de julio, sobre Ordenación de la Inspección de Trabajo, artículo 12 del Convenio 81 de la OIT de 11-7-47 («B. O. E.» 4-1-61), en relación con el artículo 14, c) y g), del Decreto 2122/1971, de 23 de julio («B. O. E.» 21-9), obstrucción que se califica como grave en grado mínimo dadas las circunstancias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, Estatuto de los Trabajadores.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de QUINCE MIL (15.000) PESETAS, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 57 de la Ley 8/1980, o en relación con el artículo 4 del Real Decreto-ley 10/81, de 19 de junio («B. O. E.» del 20).

Se advierte a la empresa que en el término de QUINCE DIAS HABILES desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.»

Segovia, 16 de marzo de 1988.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Francisco Javier Puente de Pinedo.

911

Al objeto de notificar a la empresa KUNNAN-CHEN, con domicilio en Segovia, calle E. González, 36, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado Acta de Liquidación de Cuotas del Régimen General número 91L-407/87, en la que se hace constar falta de alta y cotización por el trabajador de nacionalidad china, PAN CHUN HONG, P-453869, y permiso de trabajo número 31/86, expedido en Segovia el 26-11-86 y válido hasta el 1-8-87, suscribiéndose contrato temporal de medidas de fomento al empleo, Real Decreto 1989/84. Base de cotización tarifa 8. Período de vigencia permiso de trabajo. Epígrafe 105. Se infringen los artículos 64, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social, en relación con los artículos 17, 25, 27, 28, 29 y 30 de la Orden ministerial de 28-12-86 («B. O. E.» del 30).

El importe total de la liquidación asciende a pesetas 171.244, que se especifican en la forma siguiente:

C. GENERALES: De 26-11-86 a 31-12-86, con base de cotización de 56.196, al 28,80 por 100, hacen cuotas de 16.184.

DESEMPLEO: Con base de cotización de 48.168, al 6,3 por 100, hacen 3.035 pesetas.

FONDO GARANTIA SALARIAL: Base 48.168, al 1,1 por 100, hacen 530 pesetas.

F. PROFESIONAL: Base 48.168, al 0,7 por 100, hacen cuotas de 337 pesetas.

C. GENERALES: Del 1-1-87 a 31-7-87, con base de cotización de 347.468 y al 28 por 100, hacen cuotas de 100.068 pesetas.

DESEMPLEO: Con base de 297.860 pesetas y al 6,3 por 100, hacen 18.765 pesetas.

F. G. SALARIAL: Con base de 297.860, al 1,1 por 100, hacen 3.276 pesetas.

F. PROFESIONAL: Con base de 297.860, al 0,7 por 100, hacen cuotas de 2.085 pesetas.

Sumadas las mismas forman un total de 144.280 pesetas, que con el 15 por 100 de recargo por mora (21.642), hacen un total de 165.922 pesetas.

Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: F. G. Epígrafe 105, con descubiertos, tanto en I. L. T. como en I. M. S., de 346.028 pesetas y con tipo de primas de 0,63 (I. L. T.) y 0,72 (I. M. S.), hacen un importe de 2.180 y 2.491 pesetas, respectivamente, que sumadas son 4.671, más el 15 por 100 de recargo por mora, que son 701 pesetas. hacen un total de 5.322 pesetas.

Sí se levanta Acta de infracción y no de obstrucción.

Se comunica a la empresa que en el plazo de TREINTA DIAS HABILES siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales, debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las Oficinas Recaudadoras, previa autorización de la Tesorería de la Seguridad Social (O. M. 23-10-86) («B. O. E.» 31-10-86).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de QUINCE DIAS puede impugnarse este Acta ante el ilustrísimo señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado, acompañado de la la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio («B. O. E.» 8-75).

Asimismo, se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación se instará el acto ejecutivo.

Segovia, 14 de marzo de 1988.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Francisco Javier Puente de Pinedo.

900

Al objeto de notificar a la empresa COMPROGAN, S. A., con domicilio en Madrid, calle Orense, 6-4, A, y con centro de trabajo en Dehesa Mayor (Segovia), se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado Acta de Liquidación de Cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 01L-27/88, en la que se hace constar falta de afiliación y cotización del trabajador LUIS MIGUEL ARAGON VERDUGO, Peón, grupo 10, D. N. I. 70.237.776, número afiliación 40/0148724/59, según anexo, infringiéndose los artículos 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social, Decreto 2065/70, de 30 de mayo.

El importe total de la liquidación asciende a 249.889 pesetas, que se especifican en la forma siguiente:

C. COMUNES: Desde 1-2-86 a 25-8-86, con base de cotización de 512.500 pesetas, al tipo de 28,8 por 100, hacen unas cuotas de 147.600 pesetas.

DESEMPLEO: Al tipo del 6,3 por 100, hacen 32.287 pesetas.

F. G. SALARIAL: Al 1,1 por 100, hacen cuotas de 5.637 pesetas.

F. PROFESIONAL: Al 0,7 por 100, hacen cuotas de 3.587 pesetas.

Sumadas las mismas son 189.111 pesetas, que con el 15 por 100 de recargo por mora, que son 28.366 pesetas, hacen un total de 217.477 pesetas.

Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: I. N. S. S. Epígrafes 14, con descubiertos tanto en I. L. T. como en I. M. S. de 512.500 pesetas, y con tipo de primas de 3,75 (I. L. T.) y 1,75 (I. M. S.), hacen unos importes de 19.228 y 8.978 pesetas, respectivamente, que sumadas hacen un total de 28.206 pesetas, más el 0,25 por 100 de recargo por riesgos catastróficos sobre I. M. S. (22), suman 28.228 pesetas, más el 15 por 100 de recargo por mora, que son 4.234 pesetas, hacen un total de 32.412 pesetas.

Sí se levanta Acta de infracción y no de obstrucción.

Se comunica a la empresa que en el plazo de TREINTA DIAS HABILES siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales, debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las Oficinas Recaudadoras, previa autorización de la Tesorería de la Seguridad Social (O. M. 30-5-79).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de QUINCE DIAS puede impugnarse este Acta ante el ilustrísimo señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado, acompañado de la la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.

Asimismo, se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación se instará el acto ejecutivo.

Segovia, 14 de marzo de 1988.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Francisco Javier Puente de Pinedo.

912

Al objeto de notificar a la empresa RAMEL, S. A., con domicilio en Segovia, calle Cervantes, 27, y dedicada a limpieza de edificios y locales, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Liquidación de Cuotas 02L-182/87, en lo que se hace constar diferencias de cotización por la trabajadora, 40/113.680, ENCARNACION MARTIN CASADO, grupo 10, al cotizar por base inferior a la mínima. (Cotizó por 40.488. Debió cotizar por 43.380). Se infringe el artículo 74 del Decreto 2065/1974, de 30 de mayo, Ley General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 5 del Real Decreto 1/85, de 5 de enero («B. O. E.» del 7).

El importe total de la liquidación asciende a 1.375 pesetas, que se especifican en la forma siguiente:

C. COMUNES: Por el período noviembre 85 y base de 2.892 pesetas, al tipo del 28,80 por 100, hacen cuotas de 833 pesetas.

DESEMPLEO: Al 6,30 por 100, hacen cuotas de 182 pesetas.

F. G. SALARIAL: Al 1,10 por 100, hacen cuotas de 32 pesetas.

F. PROFESIONAL: Al 0,22 por 100, hacen cuotas de 6 pesetas.

F. SOLIDARIDAD: Al 0,56 por 100, hacen cuotas de 16 pesetas.

Sumadas todas ellas forman un importe de 1.069 pesetas, que con el 15 por 100 de recargo por mora, que son 160 pesetas, hacen un total de 1.229 pesetas.

Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Mutua General número 10. Epígrafes 117, con descubiertos tanto en I. L. T. como en I. M. S. de 2.892 pesetas, y tipos de primas del 2,70 y 1,71 por 100, forman un importe de 78 y 49 pesetas, respectivamente, que sumadas hacen 127 pesetas, más el 15 por 100 de recargo mora, que son 19 pesetas, hacen un total de 146 pesetas.

No se levantan Actas de infracción ni de obstrucción.

Se comunica a la empresa que en el plazo de TREINTA DIAS HABILES siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales, debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las Oficinas Recaudadoras, previa autorización de la Tesorería de la Seguridad Social (O. M. 30-5-79).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de QUINCE DIAS puede impugnarse este Acta ante el ilus-

trísimo señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.

Asimismo, se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación se instará el acto ejecutivo.

Segovia, 14 de marzo de 1988.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Francisco Javier Puente de Pinedo.

899

Al objeto de notificar a la empresa ANTONIO TORDESILLAS SAN FRUTOS, con domicilio en Segovia (Comercio A. Tordesillas), calle Alférez Provisional, número 10, y con D. N. I. 3.361.818, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado Acta de Liquidacióión de Cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 01L-25/88, en la que se hace constar falta de alta y cotización por el trabajador ORLANLO MENDEZ ALVAREZ, con D. N. I. 10.538.166, 33/678.061, Ayudante (7), infringiéndose los artículos 64, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social de 30-5-74.

El importe total de la liquidación asciende a 158.442 pesetas, que se especifican en la forma siguiente:

C. COMUNES: Desde 23-6-86 a 9-1-87, con base de cotización de 356.010 pesetas, al tipo del 28,8 por 100, hacen cuotas de 102.531 pesetas.

F. PROFESIONAL: Al 0,7 por 100, hacen cuotas de 2.492 pesetas.

DESEMPLEO: Al 6,3 por 100, hacen cuotas de pesetas 22.429.

F. G. SALARIAL: Al 1,1 por 100, hacen cuotas de 3.916.

Sumadas todas ellas forman un importe de 131.368 pesetas, más el 15 por 100 de recargo por mora, que son 19.705 pesetas, hacen un total de 151.073 pesetas.

Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Epígrafes 101 y con descubiertos tanto en I. L. T. como en I. M. S., de 356.010 pesetas, y con tipos de primas de 1,08 (I. L. T.) y 0,72 (I. M. S.), hacen un importe de pesetas 3.845 y 2.563, respectivamente, que con el 15 por 100 de recargo por mora, que son 961, hacen un total de 7.369 pesetas.

Sí se levanta Acta de infracción y no de obstrucción.

Se comunica a la empresa que en el plazo de TREINTA DIAS HABILES siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales, debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las Oficinas Recaudadoras, previa autorización de la Tesorería de la Seguridad Social (O. M. 30-5-79).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de QUINCE DIAS puede impugnarse este Acta ante el ilustrísimo señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.

Asimismo, se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación se instará el acto ejecutivo.

Segovia, 14 de marzo de 1988.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Francisco Javier Puente de Pinedo.

1388

Juzgado Militar Eventual de Plaza núm. 21, de Málaga

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente disciplinario número 687-11-87, que instruye el Juzgado Militar de Plaza número 21, de Málaga, contra el C. L. José Arranz Márquez, con domicilio último conocido en Riaza (Segovia), Plaza Mayor, sin número, se ha dictado por la Autoridad Judicial de la 2.ª Región Militar Sur el siguiente acuerdo:

«La terminación del presente expediente disciplinario número 687-11-87, instruido contra el Cabo C. L. José Arranz Márquez, sin declaración de responsabilidad por prescripción de la supuesta infracción en el mismo investigada.»

Y para que sirva de notificación al interesado, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, expido la presente cédula, en Málaga, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Antonio Luque Baena.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1480

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTO

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado - Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 201/87, a instancia de don Carlos del Río-Ortega Herrero, representado por la Procuradora señora De Ascensión, contra doña María del Pilar Gómez Pinilla, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, propiedad de la demandada:

— Vivienda en planta primera derecha, letra C, portal 3, en la calle Santo Domingo, calle Jardín Botánico y calles de nuevo trazado, de la casa A-E, letras A y B. Inscrita al tomo 3.110, libro 427, folio 131, finca 24.839, inscripción quinta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Segovia.

Valorada en diecinueve millones cuarenta y cinco mil (19.045.000) pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el DIA SIETE DE JUNIO de 1988 y hora de las DIEZ Y TREINTA de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

— La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

— Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

— No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día DOCE DE JULIO de 1988 y hora de las DIEZ Y TREINTA de su mañana.

Tipo: Con el 25 por 100 de rebaja.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día SEIS DE SEPTIEMBRE de 1988 y hora de las DIEZ Y TREINTA de su mañana.

Tipo: LIBRE.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

1323

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTO

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado, con el número 59 de 1988, se sigue juicio ejecutivo por la Procuradora doña Teresa Pérez Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra otros y don Luis Antonio Gonzálèz Sirgo, vecino de San Rafael, hoy de domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad, en los cuales y por medio del presente se cita de remate al referido demandado, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, expresándose haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Segovia, a dieciséis de de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

1349

JUZGADO DE DISTRITO DE RIAZA

EDICTOS

Por medio del presente se emplaza, por término de seis días, para ante este Juzgado de Distrito de Riaza, a doña Emerenciana María Paz Alonso Rubio, como demandada, para que comparezca en autos por sí o por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda que bajo el número 3/88 se sigue por los trámites del proceso de cognición, a instancia del Procurador don Aurelio Román Velasco, en representación de don José Luis Barahona de la Iglesia, y contra la citada demandada, doña Emerenciana María Paz Alonso Rubio, con el apercibimiento de que si no lo verifica en dicho plazo será declarada en rebeldía, continuando el procedimiento sin más oírla ni citarla.

Y para que sirvan de notificación y emplazamiento en forma a la demandada, doña Emerenciana María Paz Alonso Rubio, sin domicilio conocido, expido el presente, que firmo, en Riaza, a 28 de marzo de 1988.—El Secretario en funciones, Miguel A. Saldaña.—V.° B.°: La Juez, María del Carmen Hernando.

1394

Por medio del presente se emplaza, por término de quince días, a Berra Laurent Gerard y a Stude Christian, sin domicilio conocido en España, para que comparezcan ante este Juzgado y en relación al juicio de faltas seguido bajo el número 49/88, para que se reciba declaración, ofrecerles las acciones del artículo 109 de la Ley de E. C., reseñar la documentación personal y del vehículo VS-131753 y remolque VS-150183, y, asimismo, presentar factura de daños en relación al accidente ocurrido el día 30 de marzo de 1988 en la CN-I (Madrid-Irún), kilómetro 130,900, término municipal de Carabias (Segovia).

Dado en Riaza, a 20 de abril de 1988.—La Juez, María del Carmen Hernando.—El Oficial, Miguel A. Saldaña Hernández.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1390

HONTANARES DE ERESMA

DON PEDRO AYUSO ILLANA, Secretario del Ayuntamiento de Hontanares de Eresma, provincia de Segovia, del que es Alcalde-Presidente don Justo de la Viuda Saornil.

Certifico: Que la Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintinueve de diciembre actual, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Tipos de gravamen de las Contribuciones Territoriales

Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de la Ley 26/87, de 11 de diciembre actual, referente a la regulación de los tipos de gravamen de las Contribuciones Rústica, Pecuaria y Urbana, por la que se señalan los límites y criterios con arreglo a los cuales los Ayuntamientos podrán hacer efectivo su derecho a la autonomía, en orden a la regulación, hasta tanto les es posible, de uno de los elementos esenciales de las Contribuciones Territoriales cual es el tipo de gravamen, conforme a lo dispuesto en dicha Ley reguladora, como que los tipos de gravamen que lleven a cabo los Ayuntamientos, al amparo de lo dispuesto en los artículos 1.° y 2.° de dicha Ley, se ajustará al procedimiento para la imposición y ordenación de tributos locales, regulado en el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril. La Corporación municipal, una vez estudiada con todo detenimiento e interés dicha Ley reguladora, y después de un cambio de impresiones por parte de los reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad acuerdan.

Primero.—El tipo de gravamen a aplicar sobre la base liquidable se incrementará en un 10 por 100 sobre la aplicada hasta la fecha y ejercicio actual, o sea, que a partir del próximo ejercicio de mil novecientos ochenta y ocho y sucesivos el tipo de gravamen a aplicar será del 30 por 100 en la Contribución Territorial Urbana.

Segundo.—El tipo de gramen a aplicar sobre la base liquidable para determinar la cuota tributaria de la Contribución Rústica y Pecuaria se incrementará en un 5 por 100 sobre la base aplicada hasta la fecha y ejercicio actual, o sea, que a partir del próximo ejercicio de mil novecientos ochenta y ocho y sucesivos el tipo de gravamen a aplicar será el 15 por 100 sobre la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

Tercero.—Que de este acuerdo se dé traslado mediante certificación a la Delegación Provincial de Hacienda, para conocimiento y efectos oportunos, cumpliendo así lo que determina la disposición transitoria y final de dicha Ley reguladora de los tipos de gravamen de las Contribuciones Territoriales Rústica, Pecuaria y Urbana.

Para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde-Presidente, en Hontanares de Eresma, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Pedro Ayuso Illana.—V.° B.°: El Alcalde, Justo de la Viuda Saornil.

1389

SANTIUSTE DE PEDRAZA

ANUNCIO

Aprobadas en principio por la Corporación municipal, en sesión celebrada al efecto con fecha veinticinco de marzo último, la rectificación de las Normas sobre Emplazamiento y Distancias de determinadas actividades dentro del término municipal, por lo que por medio del presente se abre información pública por plazo de treinta días, a efectos de oír reclamaciones, con la advertencia de que de no presentarse reclamación o sugerencias quedarán definitivamente aprobadas las expresadas Normas sin necesidad de nuevo acuerdo, para así ser inmediatamente ejecutivas, conforme determina el artículo 49 de la vigente Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Santiuste de Pedraza, 22 de abril de 1988.—El Alcalde, Julián Martín Gómez.

1410

VEGAS DE MATUTE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 22 de marzo de 1988, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la 2.ª fase de «Monte Vegas, S. A.», conforme al acuerdo que trascribo literalmente:

«Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la 2.ª fase de la Urbanización de "Monte Vegas, S. A." Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la 2.ª fase de la Urbanización de "Monte Vegas", y expuesto al público por espacio de QUINCE DIAS, durante los cuales no se ha producido reclamación alguna, el Pleno, después de una breve deliberación, por unanimidad, acordó:

Primero.—Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la 2.ª fase de la Urbanización de "Monte Vegas", redactado por Promotora y Constructora Vegas, S. A.

Segundo.—Que el presente acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la provincia y que se notifiquen a los interesados, con señalamiento de los recursos procedentes.»

Lo que se hace público para la efectividad del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Vegas de Matute, a 5 de abril de 1988.—El Alcalde, Gregorio Allas Cubo.

1384

ADRADOS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 460 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de cuentas de presupuesto y Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante este plazo y ocho más podrán formularse los reparos y observaciones que correspondan.

Adrados, a 19 de abril de 1988.—El Alcalde, David Sainz Torres.

1443

ALDEALENGUA DE SANTA MARIA

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión ordinaria del día 26 de abril de 1988, aprobó la Plantilla del Personal al Servicio de este Ayuntamiento para 1988, que queda redactada así:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Denominación de la plaza: Secretario.—Número de plazas 1.

ADMINISTRACION GENERAL.—Habilitada en propiedad.—Agrupada para sostenerla con los Ayuntamientos en LANGUILLA y RIOFRIO DE RIAZA.—Coficiente 3,3.—Grupo E.

Aldealengua de Santa María, a 27 de abril de 1988.—El Alcalde.

1402

CUBILLO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 460.3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la Cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por QUINCE DIAS, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cubillo, 25 de abril de 1988.—El Alcalde, Celedonio Esteban de Andrés.

1385

ESCARABAJOSA DE CABEZAS

En la Secretaria de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 190 del Real Decreto legislativo 781/1986, se hace público el acuerdo definitivo de modificación de Ordenanza reguladora del tributo que a continuación se expresa, el cual fue adoptado por la Corporación municipal en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1987.

Extracto de modificación de Ordenanza Reguladora del Tributo «Tasa por servicio de aguas»

TARIFAS.

Artículo 3.° Las tarifas a aplicar con carácter general serán las siguientes:

Metro cúbico agua usos industriales	24	pesetas
Metro cúbico agua usos domésticos	19	»
Mínimo hasta 42 metros cúbicos anuales ...	800	»
Derechos nuevas acometidas	3.000	»

Escarabajosa de Cabezas, 22 de abril de 1988.—El Alcalde.

1450

NAVA DE LA ASUNCION

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de diciembre de 1987, sobre fijación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana para el ejercicio de 1988, y cuyo texto se publicó íntegramente en el Boletín Oficial de la provincia número 25, de fecha 26-2-1988, ha quedado aprobado definitivamente mencionado acuerdo en los propios términos en que fue adoptado y publicado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 190.1 del Real Decreto legislativo 781/1986.

Nava de la Asunción, a 27 de abril de 1988.—El Alcalde.

1449

A R A H U E T E S

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 460.3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por QUINCE DIAS, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Arahuetes, 27 de abril de 1988.—El Alcalde, Félix González Cubero.

1216

VALDEVACAS Y GUIJAR

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1988, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Valdevacas y Guijar, a 5 de abril de 1988.—El Alcalde, Juan Patricio Antonio.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

VALLERUELA DE PEDRAZA 1279
TUREGANO 1348
VEGAS DE MATUTE 1352
TORRECILLA DEL PINAR 1353
ENTIDAD LOCAL MENOR DE ARROYO DE CUELLAR 1382
BERCIAL 1422
MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS 1426
ALDEALENGUA DE PEDRAZA 1437
ALDEALENGUA DE SANTA MARIA 1442
CEREZO DE ABAJO 1455
NIEVA 1463
AREVALILLO DE CEGA 1482
MADERUELO 1488
LANGUILLA 1492

TORRECILLA DEL PINAR

1414

En cumplimiento y a los efectos del artículo 460.3 del Real Decreto legislativo 7/1981, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torrecilla del Pinar, 26 de abril de 1988.—El Alcalde.

B E R N A R D O S

1376

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1988, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Bernardos, a 29 de marzo de 1988.—El Alcalde, Daniel Postigo.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

NAVAS DE SAN ANTONIO 1383
PRADALES 1431
HONRUBIA DE LA CUESTA 1433
CEREZO DE ARRIBA 1458
NIEVA 1462
ALDEHORNO 1483
NAVARES DE LAS CUEVAS 1484
ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA 1485

1439

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA

ANUNCIO

Aprobada, en principio, por la Junta General de esta Comunidad, la modificación de su Reglamento de Régimen Interior, de conformidad con la propuesta de la Comisión designada al efecto, y redactado el texto refundido de dicho Reglamento, se hallará de manifiesto dicho documento en la Secretaría de esta Comunidad, por el plazo de treinta días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado, en horas de oficina, por aquellos a quienes interese, pudiéndose formular, durante el expresado plazo, las reclamaciones o sugerencias que se consideren oportunas, que serán examinadas, en su caso, por la Junta General para su resolución.

En el caso de que no se presente ninguna, se entenderá definitivamente aprobado el citado texto refundido de Reglamento de Régimen Interior de esta Comunidad sin necesidad de nuevo acuerdo.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar.

Pedraza, 10 de abril de 1988.—El Presidente, Teodoro Pascual.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga,

Se tomarían como base de cálculo las Masas de Negociación de cada año, acomodadas a las plantillas al 31-12-87, 31-12-88 y 31-12-89, respectivamente.

La bolsa a repartir se incorporaría a las remuneraciones del año siguiente, según acuerden las mesas deliberadoras.

Período	*Límite de revisión acordado*
1-1-87 a 31-12-87	Por lo que exceda al 5,75%.
1-1-88 a 31-12-88	Por la diferencia entre el I.P.C. real y el 102% del I.P.C. previsto para 1988.
1-1-89 a 31-12-89	Por la diferencia entre el I.P.C. real y el 100% del I.P.C. previsto para 1989.

REMUNERACIONES AÑO 1988

RETRIBUCION MINIMA ANUAL GARANTIZADA (SIN ANTIGÜEDAD)

Según tabla que figura en Anexo I.

ANTIGUËDAD

Según tabla que figura en Anexo II.

P.G.O.P.

Mínima garantizada: 2.000 pesetas/punto.
Fórmula: $2.000 + 3.000 \frac{COR}{COP}$.

COMPLEMENTO PERSONAL ANUAL (P.A.O.)

Valor mínimo: 35.000 pesetas.

COMPLEMENTOS DE PUESTO

Factores de indemnización	*Pesetas/hora*
1	7
2	11
3	20
4	26
F. F.	139

PLUSES DEL TURNO

a) *Plus de Turnicidad*
   a.1.) *Turnicidad - 3 Turnos:* 150 pesetas.
   a.2.) *Turnicidad Media - 2 Turnos* (sin distinción mañana, tarde o noche): 100 pesetas.
b) *Plus de Nocturnidad:* 605 pesetas.
c) *Plus por Trabajo en Domingos:* 1.550 pesetas.
d) *Plus por Trabajo en Festivos (F.T.S.D.C.):* 6.414 ptas.
e) *Plus por Descanso ciclo coincidente con festivo:* 3.199 pesetas.
f) *Plus por Descansos Diferencia Horaria:* 550 pesetas.

REMUNERACIONES ESPECIALES

HORAS EXTRAORDINARIAS

Según Tabla Anexo III.

AYUDA A LA FORMACION

Valor 1/2 hora: 575 pesetas.

LLAMADAS Y PROLONGACION

Llamada diurna: 1.240 pesetas.
Llamada nocturna, domingo o festivo: 1.666 pesetas.
Llamada imprevista: 1.444 pesetas.
Prolongación de jornada: 1.056 pesetas.

RETENES NOCHEBUENA Y NOCHEVIEJA

12.900 pesetas.
6.450 pesetas.
3.330 pesetas.

PREVISION Y VENTAJAS SOCIALES AÑO 1988

1.— PRESTACIONES EN I.L.T.

A) DURANTE EL TIEMPO EN QUE LA SEGURIDAD SOCIAL NO ABONA PRESTACION

Indice I.L.T. Trimestral	*Escalón*	*Pesetas/día*
Hasta 2%	A - J	2.400
	K - M	2.710
	N - P	3.030
Hasta 2,50%	A - J	1.936
	K - M	2.246
	N - P	2.573
2,51% a 2,86%	A - J	1.166
	K - M	1.370
	N - P	1.546
2,87% a 3,88%	A - J	1.020
	K - M	1.196
	N - P	1.370

B) DESDE EL CUARTO DIA EN ADELANTE

Indice I.L.T. Trimestral	*Escalón*	*Pesetas/día*
Hasta 2,50%	A - J	963
	K - M	1.138
	N - P	1.283
2,51% a 3,88%	A - J	845
	K - M	992
	N - P	1.140

2.— VENTAJAS SOCIALES

Premio de Nupcialidad ..... 22.250 pesetas
Premio de Natalidad ..... 16.575 pesetas

Becas: *Nivel Educativo*	*Importe beca/base*
A	5.200 pesetas
B	7.000 pesetas
C	9.700 pesetas
D	13.600 pesetas
E	18.200 pesetas
F	22.800 pesetas

Ayuda Deficientes Psíquicos

Apartado a) ..... 45.900 pesetas
Apartado b) ..... 66.500 pesetas
Apartado c) ..... 23.700 pesetas

Ayuda estudios al personal

Clases particulares ..... 13.700 pesetas

Seguro de Vida e Invalidez

Escalones de Calificación	*Capital asegurado*
A	*409.000 pesetas*
B, C, D y E	*495.000 pesetas*
F, G, H, I y J	*594.000 pesetas*
K, L y M	*725.000 pesetas*
N, O y P	*924.000 pesetas*

ANEXO I

RETRIBUCIONES MINIMAS ANUALES GARANTIZADAS SIN ANTIGÜEDAD AL 1-1-88

Escalón	*Salario Convenio* (12 meses)	*Gratificación Reglamentaria* (2 meses)	*P.G.O.P mínima garantizada* (2.000 ptas./p.14 meses)	*Participación beneficios*	*Total mínimo anual garantizado al 1-1-88*
A	1.108.200	184.700	42.000	15.000	1.349.900
B	1.160.712	193.452	56.000	15.000	1.425.164
C	1.201.200	200.200	56.000	15.000	1.472.400
D	1.234.560	205.760	56.000	15.000	1.511.320
E	1.260.948	210.158	56.000	15.000	1.542.106
F	1.284.636	214.106	63.000	15.000	1.576.742
G	1.306.128	217.688	70.000	15.000	1.608.816
H	1.339.908	223.318	70.000	15.000	1.648.226
I	1.387.848	231.308	70.000	15.000	1.704.156
J	1.455.636	242.606	70.000	15.000	1.783.242
K	1.508.880	251.480	84.000	15.000	1.859.360
L	1.569.072	261.512	84.000	15.000	1.929.584
M	1.655.652	275.942	84.000	15.000	2.030.594
N	1.711.296	285.216	98.000	15.000	2.109.512
O	1.792.992	298.832	98.000	15.000	2.204.824
P	1.896.600	316.100	98.000	15.000	2.325.700

ANEXO II

TABLA ANTIGÜEDAD (14 MESES)

ESCALONES AÑOS	A	B-C-D-E-F	G-H-I-J	K-L-M	N-O-P
0,6 - 1	2.679	3.005	3.418	3.855	4.508
1 - 2	5.335	5.968	6.839	7.667	8.995
2 - 3	8.866	9.931	11.369	12.740	14.962
3 - 4	12.436	13.939	15.898	17.837	20.953
4 - 5	17.770	20.058	22.691	25.460	29.902
5 - 6	20.256	22.651	25.874	28.987	34.128
6 - 7	22.738	25.460	29.032	32.583	38.321
7 - 8	25.221	28.248	32.190	36.128	42.492
8 - 9	27.706	31.056	35.391	39.681	46.672
9 - 10	30.180	33.824	38.592	43.296	50.853
10 - 11	32.646	36.590	41.750	46.835	55.035
11 - 12	35.152	39.376	44.930	50.398	59.240
12 - 13	37.635	42.186	48.089	53.925	63.420
13 - 14	40.117	44.930	51.267	57.518	67.602
14 - 15	42.600	47.740	54.427	61.047	71.784
15 - 16	45.082	50.484	57.648	64.619	75.966
16 - 17	47.588	53.338	60.786	68.213	80.149
17 - 18	50.070	56.102	63.987	71.740	84.372
18 - 19	52.531	58.848	67.123	75.303	88.660
19 - 20	55.014	61.656	70.325	78.884	92.736
20 - 21	57.518	64.445	73.483	82.348	96.916
21 - 22	60.002	67.211	76.663	85.984	101.077
22 - 23	62.461	70.020	79.821	89.535	105.281
23 - 24	64.968	72.787	83.044	93.149	109.418
24 - 25	68.829	75.574	86.203	96.678	113.653
25 - 26	69.954	78.340	89.382	100.229	117.847
26 - 27	72.415	81.148	93.664	103.800	122.029
27 - 28	74.899	83.915	95.720	107.373	126.211
28 - 29	77.404	86.702	98.877	110.900	130.391
29 - 30	79.886	89.512	102.298	114.493	134.617
30 - 31	82.348	92.257	105.214	118.064	138.798
31 - 32	84.830	95.171	108.438	121.594	142.979
32 - 33	87.334	97.201	111.595	125.165	148.228
33 - 34	89.817	100.620	114.776	128.716	155.503
34 - 35	92.278	103.428	117.935	132.288	159.794
35 - 36	94.825	106.261	121.179	135.924	164.171
36 - 37	97.419	109.178	124.511	139.669	168.702
37 - 38	100.118	112.185	127.930	143.502	173.341
38 - 39	102.863	115.277	131.460	147.796	178.109
39 - 40	105.694	118.457	135.074	151.518	183.022

ANEXO III

HORAS EXTRAORDINARIAS

NIVELES	JORNADA NORMAL	TURNOS
A	1.081 pesetas	1.128 pesetas
B	1.102 pesetas	1.185 pesetas
C	1.158 pesetas	1.233 pesetas
D	1.185 pesetas	1.252 pesetas
E	1.213 pesetas	1.270 pesetas
F	1.252 pesetas	1.280 pesetas
G	1.280 pesetas	1.325 pesetas
H	1.299 pesetas	1.345 pesetas
I	1.325 pesetas	1.364 pesetas
J	1.392 pesetas	1.429 pesetas
K	1.457 pesetas	1.495 pesetas
L	1.495 pesetas	1.543 pesetas
M	1.580 pesetas	1.616 pesetas
N	1.692 pesetas	1.722 pesetas
O	1.722 pesetas	1.770 pesetas
P	1.818 pesetas	1.843 pesetas

— En las cantidades señaladas han sido incluidos todos los recargos legales, incluso suplementos por trabajos nocturnos, festivos, domingos, prima global por objetivos, etc. Asimismo, se considera incluido un valor medio de antigüedad calculado por exceso.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL SEGOVIA

902

Al objeto de notificar a la empresa «NIEVES RUBIO DE FRUTOS» con domicilio en Segovia, José Zorrilla 23, se hace público en el B.O.P. que por la Inspección P. de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción 95I–77/88 en la que se hace constar:

«El Controlador laboral que suscribe, promueve Acta de Infracción a la Empresa mencionada, en uso de las facultades que le otorga el Real Decreto 1.667/1986, de 26 de mayo (B.O.E. 8–8–86) como consecuencia de haber constatado los siguientes hechos que en visita realizada a la misma con fecha 2–2–88, que D.ª Nieves Rubio de Frutos trabaja desde Enero 1988 de forma personal, habitual y directa en la empresa familiar de la que es titular su esposo D. Santos Estaire Martín, sin que esté dada de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Lo que se estima contrario a lo dispuesto en art. 10, 12, 13, 15 y 17 de la Ley General de la Seguridad Social, Decreto 2065/74 de 30 de mayo, en relación con los art. 2, 3, 6, 11, 12 y 13 del decreto 2530/70 de 20 de agosto (B.O.E. del 15/9) y arts. 2, 3, 19, 20 y 21 de la Orden Ministerial de 24–9–70 (B.O.E. de 30/9/ y 1/10).

EL CONTROLADOR LABORAL. Fdo.: **David Ruano Cabrero**

El Inspector de Trabajo y Seguridad Social que suscribe en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 39/1962, de 21 de julio, D. 2.122/1971, de 23 de julio (B.O.E. 21–9–71) y D. 1.860/1975 de 10 de julio (B.O.E. 12–8–75), extiende acta calificando los hechos, como infracción GRAVE en grado MINIMO de conformidad con lo establecido en art. 4, uno, dos, C) del Decreto 2892/70 de 12 del 9 (BOE 12-10), en relación con el art. 76 del Decreto 2530/70, una vez valoradas las circunstancias establecidas en el art. 5 del mencionado Decreto 2892/70.

Que SI se levanta acta de liquidación de cuotas.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de pesetas: SEIS MIL.– (6.000), de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la Ley General de la Seguridad Social. Decreto 2065/74 de 30 de mayo, y art. 57 de la Ley 8/1980 de 10 de marzo, Estatuto de los Trabajadores, en relación con el art. 4 del R/D Ley 10/81 de 10 de junio (B.O.E. del 20).

Se advierte a la Empresa que en el término de QUINCE DIAS HABILES desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1.860/1975, de 10 de julio.

Segovia 14 de marzo de 1988.– EL JEFE DE LA INSPECCION P. DE TRABAJO Y S.S.– Fdo: **Fco. Javier Puente Pinedo**

913

Al objeto de notificar a la empresa «JUAN ANTONIO CESAR PEREZ» con domicilio en Labajos (Segovia), se hace público en el B.O.P. que por la Inspección P. de Trabajo y S.S. se ha levantado Acta de Infracción 08I–505/87 en la que se hace constar:

«El Inspector de Trabajo que suscribe la presente Acta hace constar: Que en virtud de visita de Inspección el día 5–6–87, y posterior comprobación el 9–6–87, se ha comprobado que la Empresa de referencia no dio de alta en tiempo y en forma al Régimen General de la Seg. Social a la trabajadora JOSEFA SANTOS MOREDA, con D.N.I. 7849554, Camarera, T.ª. 8, ingresada el 30–5–87.

Tal hecho constituye infracción al Art.º 64 de la Ley General de la Seg. Social Decreto 2065/74 de 30 de mayo, en relación con el Art. 17 de la O.M. 28–12–66, (B.O.E. 30–12). Tal infracción ha de calificarse como falta grave de conformidad con lo establecido en el Art. 4, uno, dos, d) del Decreto 2892/70 de 12 de septiembre (B.O.E. 12–X), una vez valoradas las circunstancias establecidas en el Art. 5 del mencionado Decreto.

Que NO se levanta Acta o Requerimiento de liquidación de cuotas.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de pesetas: VEINTICINCO MIL PTAS. (25.000), de conformidad con lo dispuesto en el Art.º 60 de la Ley Gral. de la Seguridad Social y Art. 57 de la Ley 8/80 de 10 de marzo Estatuto de los Trabajadores en relación con el Art. 4, del Real Decreto Ley 10/81 de 19 de Junio (B.O.E. del 20).

Se advierte a la Empresa que en el término de QUINCE DIAS HABILES desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el Art. 15 del Decreto 1.860/1975, de 10 de julio».

Segovia 14 de marzo de 1988.– EL JEFE DE LA INSPECCION P. DE TRABAJO Y S. SOCIAL. Fdo: **Fco. Javier Puente de Pinedo.**

1360

Al objeto de notificar a la empresa «M.ª ANGELES RIVERA GONZALEZ», con domicilio en Segovia, c/ Salamanca n.º 3 y dedicada a la Enseñanza, se hace público en el B.O.P. que por la Inspección P. de Trabajo y S.S. se ha levantado Acta de Infracción 08I–176/88, en la que se hace constar:

«El Inspector de Trabajo que suscribe la presente Acta hace constar: Que en virtud de Expt. Administrativo, se ha comprobado: Falta de alta y cotización a la Seguridad Social por la trabajadora y durante los periodos, que se relacionan y especifican en el Acta de Liquidación. Se infringen los Arts. 64, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974. A la vista de las circunstancias concurrentes y número de afectados, la infracción se califica de falta muy grave en grado mínimo, al amparo del Art.º 4 del Real Decreto-Ley 10/1981 de 19 de junio, en relación con el Art.º 57 del Estatuto de los Trabajadores.

Que SI se levanta Acta o Requerimiento de liquidación de cuotas:

Por lo que se propone la imposición de la multa total de pesetas: DOSCIENTAS MIL PTAS. (200.000), de conformidad con lo dispuesto en el Art.º 60 de la Ley General de la Seguridad Social, Art.º 4 del mencionado Real Decreto-Ley 10/1981 de junio y Art.º 57 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a la Empresa que en el término de QUINCE DIAS HABILES desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañados de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el Art. 15 del Decreto 1.860/1975, de 10 de julio».

Segovia, 20 de abril de 1988.- EL JEFE DE LA INSPECCION P. DE TRABAJO Y S. SOCIAL. Fdo: **Fco. Javier Puente de Pinedo**

1361

Al objeto de notificar a la empresa «M.ª ANGELES RIVERA GONZALEZ» con domicilio en Segovia, c/ Salamanca 3, dedicada a la enseñanza, se hace público en el B.O.P. que por la Inspección P. de Trabajo y S.S. se ha levantado Acta de Liquidación O1L-80/88 en la que se hace constar falta de Alta y cotización por 11 trabajadores y periodos que se especifican en el Anexo, infringiéndose los arts. 64, 68 y 70 de la Ley General de la S. Social de 30 de Mayo de 1974.

El importe total de la liquidación asciende a 533.727 pts. que se especifica en la forma siguiente:

C. COMUNES: Base de cotización 1.193.700, al Tipo del 28,80% hacen cuotas de 343.786.

DESEMPLEO: Al 6,30, hacen cuotas de 75.203.

F.G. SALARIAL, al 1,10 hacen cuotas de 13.131 y

F. PROFESIONAL, al 0,70 hacen cuotas de 8.356

Sumadas, forman un importe de 440.476, que con el 15% de recargo por mora que son 66.071, hacen un **TOTAL de 506.547.**

ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES: INSS.- Epígrafes 119. Descubiertos, tanto en I.L.T. como en I.M.S. de 1.193.700, con Tipo de Prima de 1,17 y 0,81, forman un importe de 13.966 y 9.669, que sumadas son 23.635, más el 15% de recargo por mora que son 3.545, hacen un **TOTAL de 27.180.**

SI se levanta Acta de Infracción y NO de Obstrucción.

Se comunica a la Empresa que en el plazo de TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACION y utilizando los impresos oficiales debidamente debe ingresar el importe de esta liquidación, en las Oficinas Recaudadoras, previa autorización de la Tesorería de la S. Social (O.M. 30-5-79).- Se hace expresa advertencia de que EN EL PLAZO DE QUINCE DIAS, puede impugnarse este Acta ante el Ilmo. Sr. Dtor. P. de Trabajo y S.S. mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente de acuerdo con el art. 23 del Decreto n.º 1860/1975 de 10 de julio.- Asimismo se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto ejecutivo.

Segovia 20 de abril de 1988.- EL JEFE DE LA INSPECCION P. DE TRABAJO Y S. SOCIAL.- Fdo: **Fco. Javier Puente de Pinedo.**

1362

Al objeto de notificar a la empresa «M.ª ANGELES RIVERA GONZALEZ con domicilio en Segovia, c/ Salamanca 3, se hace público en el B.O.P. que por la Inspección P. de Trabajo y S.S. se ha levantado Acta de Infracción 911-132/88 en la que se hace constar:

El Controlador laboral que suscribe Acta de Infracción, en uso de las facultades que le otorga el Real Decreto 1667/1986 de 26 de mayo, (B.O.E. 8-8-86) como consecuencia de haber constatado, los siguientes hechos: que en visita realizada a la misma con fecha 8 y 14 de marzo de 1988, que la Empresa de referencia no ha entregado en tiempo y forma el Certificado de Empresa correspondiente a la trabajadora Dñª M.ª DEL CARMEN LUENGO MONJAS, con D.N.I. 3.433.496 y Núm. de Afiliación 40/139.038.

Lo que se estima contrario a lo dispuesto en Art.º 25 b) de la Ley 31/84 de 2 de agosto de Protección por Desempleo 625/85 de 2 de abril (B.O.E. de 7-5-85).

EL CONTROLADOR LABORAL: Fdo: **David Ruano Cabrero.**

El Inspector de Trabajo y Seguridad Social que suscribe en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 39/1962, de 21 de julio, D. 2122/1971, de 23 de julio, (B.O.E. 21-9-71) y D. 1860/1975, de 10 de julio, (B.O.E. 12-8-75), extiende acta calificando los hechos, como infracción grave en grado mínimo de conformidad con lo establecido en el Art.º 27. 2. a) y 29 de la Ley 31/84 de 2 de agosto de Protección por Desempleo.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de pesetas: TREINTA MIL PTAS. (30.000), de conformidad con lo dispuesto en el Art.º 29 de la mencionada Ley 31/1984

Se advierte a la Empresa que en el término de QUINCE DIAS HABILES desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y S. Social escrito de descargos acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.

Segovia 19 de abril de 1988.- EL JEFE DE LA INSPECCION P. DE TRABAJO Y S. SOCIAL. Fdo.: **Fco. Javier Puente de Pinedo.**

1363

Al objeto de notificar a la empresa «INDUSTRIAS NAVA S.A.» con domicilio en Nava de la Asunción y dedicada a f.ª de muebles, se hace público en el B.O.P. que por la Inspección P. de Trabajo y S.S. se ha levantado Acta de Liq. de Cuotas 01L-76/88 en la que se hace constar falta de alta y cotización por el trabajador ANTONIO CASADO RINCON, según se especifica en el Anexo, infringiéndose los arts. 64, 68, 70 y 73 de la Ley General de la S.S. Decreto 2065/74 de 30 de mayo.

El importe total de la Liquidación asciende a 253.856 ptas. que se especifican en la forma siguiente:

C. GENERALES, desde 1–5–83 a 31–12–83, con Base de cotización de 423.720, al tipo del 30,60, hacen cuotas de 129.658.– Y del 1–1–84 a 31–1–84 y con base de 66.030 y al 29,10, hacen cuotas de 19.215.

DESEMPLEO: Del 1–5–83 A 31–12–83, con Base de 423.720, al 5,80, hacen cuotas de 24.576.– Y del 1–1–84 al 31–1–84, con base de 66.030, al 6,30, hacen cuotas de 4.160.

F.G. SALARIAL: Del 1–5–83 a 31–1–84 con Base de 489.750, al 0,80, hacen cuotas de 3.918 y

F. PROFESIONAL:Del 1–5–83 a 31–1–84 con Base de 489.750, al 0,50, hacen cuotas de 2.449.–

Sumadas todas ellas, son 183.976, más el 15% de recargo por mora que son 27.596, forman un **TOTAL de 211.572.**

ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES: Epígrafe, 72, con Descubiertos tanto en I.L.T. como en I.M.S. de 489.750, y al Tipo de 4,50 y 3 respectivamente, forman un importe de 22.039 y 14.693, que sumadas son 36.732, más el 0,25% de recargo por Riesgos Catastróficos sobre I.M.S. (37), suma: 36.769, más el 15% de recargo por mora que son 5.515, forman un **TOTAL de 42.284**

SI se levanta Acta de Infracción y NO de Obstrucción.

Se comunica a la Empresa que en el plazo de TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACION y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación, en las Oficinas Recaudadoras, previa autorización de la Tesorería de la S.S. O.M. 23–10–86 (B.O.E. 31–10–86).– Se hace expresa advertencia de que EN EL PLAZO DE QUINCE DIAS puede impugnarse este Acta ante el Ilmo. Sr. Dtor. P. de Trabajo y S.S., mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente de acuerdo con el Art. 23 del Decreto n.º 1860/1975 de 10 de julio (B.O.E. 12–8–75). Asimismo se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto ejecutivo.

Segovia 20 de abril de 1988.– EL JEFE DE LA INSPECCION P. DE TRABAJO Y S. SOCIAL.– Fdo.: **Fco. Javier Puente de Pinedo.**

1364

Al objeto de notificar a la empresa «INDUSTRIAS NAVA S.A. con domicilio en Nava de la Asunción c/ Andrés Sanz B, se hace público en el Boletín Oficial de la Provincia que por la Inspección P. de Trabajo y S.S. se ha levantado Acta 08I–159/88 en la que se hace constar:

El Inspector de Trabajo que suscribe la presente Acta hace constar: En virtud de expediente administrativo (Sentencia de la Magistratura de Trabajo de Segovia n.º 29/87), se comprueba falta de alta y cotización del trabajador ANTONIO CASADO RINCON durante el período 1–5–83 a 31–1–84.

Se infringen los artículos 64, 68, 70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social, Decreto 2065/74 de 30 de mayo, en relación con el artículo 17 de la O.M. de 28–12–1966 (B.O.E. del 30), calificándose la infracción como grave en grado mínimo, a tenor de lo establecido en los artículos 4, uno, dos, D) y 5 del Decreto 2892/1970 de 12 de septiembre (B.O.E. del 12–10).

Que SI se levanta Acta o Requerimiento de liquidación de cuotas:

Por lo que se propone la imposición de la multa total de pesetas: VEINTICINCO MIL PESETAS (25.000), de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la Ley General de la Seguridad Social y artículo 57 de la Ley 8/80 de marzo, Estatuto de los Trabajadores, en relación con el artículo 4 del Real Decreto Ley 10/81 de 10 de junio (B.O.E. del 20).

Se advierte a la Empresa que en el término de QUINCE DIAS HABILES desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el Art. 15 del Decreto 1.860/1975, de 10 de julio.

Segovia 19 de abril de 1988.– EL JEFE DE LA INSPECCION P. DE TRABAJO Y S. SOCIAL.– Fdo: **Fco. Javier Puente de Pinedo.**

Al objeto de notificar a la empresa «FERNANDO VALVERDE ORTEGA», con centro de trabajo en Lastras de Cuéllar y domicilio en Tudela 10, Bis 2.º D. de Valladolid, se hace público en el B.O.P. que por la Inspección P. de Trabajo y S.S. se ha levantado Acta de Infracción 94I–103/88, en la que se hace constar:

«El Controlador laboral que suscribe, promueve Acta de Infracción a la Empresa mencionada, en uso de las facultades que le otorga el Real Decreto 1.667/1986, de 26 de mayo (B.O.E. 8–8–86) como consecuencia de haber constatado los siguientes hechos: que en visita realizada a la misma con fecha 18–2–87 y posterior investigación en la Tesorería Territorial de la S. Social de Segovia, se comprueba que la empresa destinataria de la presente acta no ha cotizado por los trabajadores que figuran en el Comunicado de Descubierto Total que se levanta hasta el 31–12–87, ni ha presentado los boletines de cotización para visado ni ingresó la parte de cuota de Seguridad Social descontada a los trabajadores por los meses de julio–86 a diciembre–87.

Lo que se estima contrario a lo dispuesto en el artículo 68. uno, tres del Real Decreto 2065/74 de 30 de mayo, Ley General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 25 de la O.M. de 28–12–66 (B.O.E. del 30) y artículo 8.1) del Real Decreto 1694/82 del 9 de julio y artículo 10 de la Ley 40/80 de 5 de julio.

EL CONTROLADOR LABORAL.– Fdo: **Manuel Herrero.**

El Inspector de Trabajo y Seguridad Social que suscribe en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 39/1962, de 21 de julio, D. 2.122/1971, de 23 de julio, (B.O.E. 21–9–71) y D. 1.860/1975, de 10 de julio, (B.O.E. 12–8–75), extiende acta calificando los hechos como infracción MUY GRAVE en grado mínimo de conformidad con lo establecido en el art. 4 del R.D.–Ley 10/81 de 19 de junio (B.O.E. del 20) en relación con el artículo 57 del Estatuto de los Trabajadores.

Que SI se levanta COMUNICADO DESCUBIERTO TOTAL.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de pesetas: CIEN MIL CIEN PESETAS (100.100), de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto–Ley 10/81 de 1980 junio en relación con el art. 57 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a la Empresa que en el término de QUINCE DIAS HABILES desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el ILMO. Sr. DIRECTOR PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

escrito de descargos acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1.860/1975, de 10 de julio».

Segovia 20 de abril de 1988. – EL JEFE DE LA INSPECCION P. DE TRABAJO Y S. SOCIAL. Fdo. **Fco. Javier Puente de Pinedo.**

1366

Al objeto de notificar a la empresa «HIPER–SHOP SERVICIOS S.A.» con domicilio en San Ildefonso, c/ Reina 17, se hace público en el B.O.P. que por la Inspección P. de Trabajo y S.S. se ha levantado Acta de Infracción 051–147/88 en la que se hace constar:

El Inspector de Trabajo que suscribe Acta hace constar: Girada visita de inspección el día 10 de marzo del presente año al centro de trabajo arriba indicado, se comprueba que por la empresa referenciada se ha procedido en febrero 8–3–88 al cierre, presuntamente definitivo del centro de trabajo, no haciendo uso del procedimiento legalmente establecido e impidiendo la prestación de trabajo efectivo de los trabajadores (cuatro en total), los cuales, en el momento de la visita, se encontraban en la calle. Se infringen los artículos 4.2.A) y 51.2 de la Ley 8/1980 de 10 de marzo, Estatuto de los Trabajadores.

Tal infracción se califica como muy grave a tenor de las circunstancias establecidas en el artículo 57 de la ya mencionada Ley. Por lo que se propone la imposición de la multa total de pesetas: CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 8/1980 anteriormente citada.

Se advierte a la Empresa que en el término de QUINCE DIAS HABILES desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante ILMO. SR. DIRECTOR PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1.860/1975, de 10 de julio (B.O.E. 12–8–75).

Segovia 19 de abril de 1988. – EL JEFE DE LA INSPECCION P. DE TRABAJO Y S. SOCIAL. Fdo: **Fco. Javier Puente de Pinedo.**

1367

Al objeto de notificar a la empresa «JESUS ALFONSO DIMAS» con domicilio en San Ildefonso, Plza. de los Dolores 8, se hace público en el B.O.P. que por la Inspección P. de Trabajo y S.S. se ha levantado Acta de Infracción 94I–114/88 en la que se hace constar:

El Controlador laboral que suscribe, promueve Acta de Infracción a la Empresa mencionada, en uso de las facultades que le otorga el Real Decreto 1667/1986, de 26 de mayo (B.O.E. 8–8–86) como consecuencia de haber constatado los siguientes hechos: que en visita realizada a la misma con fecha 5–2–88 la empresa de referencia no dio el alta en el Régimen General de la Seguridad Social a la trabajadora D.ª M.ª DEL CARMEN PERLADO PEREZ. DNI: 3.420.707 y número afiliación 35/570684/88 que presta sus servicios como limpiadora en la empresa 1–1–88.

Lo que se estima contrario a lo dispuesto en los artículos 64 y 67 de la Ley General de la Seguridad Social, Decreto 2065/74 de 30 de mayo en relación con los artículos 11, 17 y 24 de la O.M. de 28–12–66 (B.O.E. del 30) y artículo 2 de la O.M. de 7–7–67 (B.O.E. del 19), según redacción dada por la O.M. de 8–10–76 (B.O.E. del 18–10).

EL CONTROLADOR LABORAL: Fdo: **David Ruano Cabrero**.

El Inspector de Trabajo y Seguridad Social que suscribe en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 39/1962, de 21 de julio, D. 2122/1971, de 23 de julio, (B.O.E. 21–9–71) y D. 1860/1975, de 10 de julio, (B.O.E. 12–8–75),. extiende acta calificando los hechos, como infracción GRAVE en grado mínimo de conformidad con lo establecido en el art. 4, uno, dos, c) del Decreto 2892/70 de 12–9 (B.O.E. 12–10) una vez valoradas las circunstancias establecidas en el art. 5 del mencionado Decreto.

Que SI se levanta acta de liquidación de cuotas.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de pesetas: DIEZ MIL PESETAS (10.000), de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la Ley General de la Seguridad Social y art. 57 de la Ley 8/80 de 10 de marzo, E. Trabajadores en relación con el art. 4 del R.D.–Ley 10/81 de 19 de junio (B.O.E. de 20).

Se advierte a la Empresa que en el término de QUINCE DIAS HABILES desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante ILMO. SR. DIRECTOR PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL escrito de descargos acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.

Segovia 19 de abril de 1988. – EL JEFE DE LA INSPECCION P. DE TRABAJO Y S. SOCIAL. Fdo: **Fco. Javier Puente de Pinedo.**

1368

Al objeto de notificar a la empresa «EUROAVES S.A.» con domicilio en La Lastrilla, se hace público en el B.O.P. que por la Inspección de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción 08I–140/88 en la que se hace constar:

El Inspector de Trabajo que suscribe la presente Acta hace constar: Que en virtud de inspección efectuada con fecha 10–3–88 se ha comprobado que por la empresa de referencia no se han cotizado las cuotas al Régimen General de la Seguridad Social del personal de su plantilla durante el mes de ABRIL 1987, por lo que se infringen los arts. 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social, Decreto 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. de 20 y 22 de julio) y los arts. 25, 28, 29 y 30 de la Orden Ministerial de 28–12–66 (B.O.E. del 30) y los arts. 9 y 69 del Real Decreto 716/86 de 7 de Marzo (B.O.E. 16–4–86) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los arts. 5.1.1.1 y 70 de la Orden Ministerial de 23–10–86 (B.O.E. del 31) que lo desarrolla.

Dicha infracción ha de calificarse preceptivamente como LEVE y se parecía en su grado Máximo a tenor de lo establecido respectivamente en los arts. 4.1.1N) y 5 del Decreto 2892/70, de 12–9 (BOE 12–10–70) que aprueba el Reglamento General de Faltas y Sanciones del Régimen General de la Seguridad Social.

Que NO se levanta Acta o Requerimiento de liquidación de cuotas:

Por lo que se propone la imposición de la multa total de pesetas VEINTICINCO MIL (25.000), de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la citada Ley General de la Seguridad Social y en el art. 4 del Real Decreto–Ley 10/81, de 19 de junio en relación con el art. 57.3. del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/1980 de 10–3.

Se advierte a la Empresa que en el término de QUINCE

DIAS HABILES desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el Art. 15 del Decreto 1.860/1975 de 10 de julio.

Segovia 19 de abril de 1988.– EL JEFE DE LA INSPECCION P. DE TRABAJO Y S. SOCIAL. Fdo: **Fco. Javier Puente de Pinedo.**

1369

Al objeto de notificar a la empresa «EUROAVES S.A.» con domicilio en La Lastrilla, se hace público en el Boletín Oficial de la Provincia, que por la Inspección P. de Trabajo y S.S., se ha levantado Acta de Infracción 08I–139/88, en la que se hace constar:

El Inspector de Trabajo que suscribe la presente Acta hace constar: Que en virtud de visita efectuada con fecha 10–3–88 se ha comprobado que la empresa de referencia no ha presentado ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, los documentos de cotización (Tc–1 y Tc–2) correspondientes al periodo no ingresado del mes de abril–87, por lo que se infringe: el art. 10 de la Ley 40/80 de 5 de Julio de Inspección y Recaudación de la Seguridad Social y los arts. 68 y 70 de la Ley Gral. de la Seguridad Social Decreto 2065/74 de 20 de mayo en relación con el art. 71 del Real Decreto 716/86 de 7–3 (BOE del 16–4) que aprueba el Reglamento Gral. de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con el art. 73.1 de la Orden Ministerial de 23–10–86 (BOE del 31) que lo desarrolla.

Dicha Infracción se califica como LEVE y se aprecia en su grado Máximo, a tenor de lo establecido respectivamente en los arts. 4.1.1.i) y 5 del Decreto 2892/70 de 12–9 (B.O.E. 12–10–70) que aprueba el Reglamento General de Faltas y Sanciones del Régimen General de la Seguridad Social.

Que NO se levanta Acta de Requerimiento de liquidación de cuotas:

Por lo que se propone la imposición de la multa total de pesetas: VEINTICINCO MIL.– (25.000), de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la citada Ley Gral de la Seguridad Social y art. 57.3 de la Ley 8/1980 de 10–3 del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el art. 4 del Real Decreto–Ley 10/81 de 19–6 (B.O.E. del 20).

Se advierte a la Empresa que en el término de QUINCE DIAS HABILES desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el Art. 15 del Decreto 1.860/1975, de 10 de julio.

Segovia, 19 de abril de 1988.– EL JEFE DE LA INSPECCION P. DE TRABAJO Y S. SOCIAL.–, Fdo.: **Fco. Javier Puente de Pinedo**

1370

Al objeto de notificar a la empresa «EUROAVES S.A.» con domicilio en La Lastrilla, se hace público en el B.O.P. que por la Inspección P. de Trabajo y S.S. se ha levantado acta de Infracción 08I–138/88 en la que se hace constar:

El Inspector de Trabajo que suscribe la presente Acta hace constar: Que en virtud de visita efectuada con fecha 10–3–88 se ha comprobado que la empresa de referencia no ha presentado ante la Tesoreria Territorial de la Seguridad Social, los documentos de cotización (Tc–1 y Tc–2) correspondientes al periodo no ingresado del mes de mayo–87, por lo que se infringen: el art. 10 de la Ley 40/80 de 5 de julio de Inspección y Recaudación de la Seguridad Social y los artículos 68 y 70 de la Ley Gral. de la Seguridad Social, Decreto 2065/74 de 30 de mayo, en relación con el art. 71 del Real Decreto 716/86 de 7–3 (BOE del 16–4) que aprueba el Reglamento Gral. de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con el art. 73.1 de la Orden Ministerial de 23–10–86 (B.O.E. del 31) que lo desarrolla.

Dicha infracción se califica como LEVE y se aprecia en su grado Máximo, a tenor de lo establecido respectivamente en los arts. 4.1.1.i) y 5 del Decreto 2892/70 de 12–9 (B.O.E. 12–10–70) que aprueba el Reglamento General de Faltas y Sanciones del Régimen General de la Seguridad Social.

Que NO se levanta Acta o Requerimiento de liquidación de cuotas:

Por lo que se propone la imposición de la multa total de pesetas: VEINTICINCO MIL.– (25.000), de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la citada Ley Gral. de la Seguridad Social y art. 57.3 de la Ley 8/1980 de 10–3 del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el art. 4 del Real Decreto–Ley 10/81 de 19–6 (B.O.E. del 20).

Se advierte a la Empresa que en el término de QUINCE DIAS HABILES desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el Art. 15 del Decreto 1.860/1975, de 10 de julio.

Segovia 18 de abril de 1988.– EL JEFE DE LA INSPECCION P. DE TRABAJO Y S. SOCIAL.– Fdo. **Fco. Javier Puente de Pinedo.**

1371

Al objeto de notificar a la empresa «EUROAVES S.A.» con domicilio en La Lastrilla, se hace público en el B.O.P. que por la Inspección P. de Trabajo y S.S. se ha levantado acta de Infracción 08I–137/88 en la que se hace constar:

El Inspector de Trabajo que suscribe la presente Acta hace constar: Que en virtud de visita efectuada con fecha 10–3–88 se ha comprobado que la empresa de referencia no ha presentado ante la Tesoreria Territorial de la Seguridad Social, los documentos de cotización (Tc–1 y Tc–2) correspondientes al periodo no ingresado del mes de junio–87, por lo que se infringen: el art. 10 de la Ley 40/80 de 5 de julio de Inspección y Recaudación de la Seguridad Social y los artículos 68 y 70 de la Ley Gral. de la Seguridad Social Decreto 206574 de 30 de mayo, en relación con el art. 71 del Real Decreto 716/86 de 7–3 (BOE del 16–4) que aprueba el Reglamento Gral. de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con el art. 73.1 de la Orden Ministerial de 23–10–86 (B.O.E. del 31) que lo desarrolla.

Dicha infracción se califica como LEVE y se aprecia en su grado Máximo, a tenor de lo establecido respectivamente en los arts. 4.1.1.i) y 5 del Decreto 2892/70 de 12–9 (B.O.E. 12–10–70) que aprueba el Reglamento General de Faltas y Sanciones del Régimen General de la Seguridad Social.

Que NO se levanta Acta o Requerimiento de liquidación de cuotas:

Por lo que se propone la imposición de la multa total de pesetas: VEINTICINCO MIL.– (25.000), de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la citada Ley Gral. de la Seguridad Social y art. 57.3 de la Ley 8/1980 de 10–3 del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el art. 4 del Real Decreto–Ley 10/81 de 19–6 (B.O.E. del 20).

Se advierte a la Empresa que en el término de QUINCE DIAS HABILES desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el Art. 15 del Decreto 1.860/1975, de 10 de julio.

Segovia 18 de abril de 1988.– EL JEFE DE LA INSPECCION P. DE TRABAJO Y S. SOCIAL.– Fdo. **Fco. Javier Puente de Pinedo.**

1372

Al objeto de notificar a la empresa «EUROAVES S.A.» con domicilio en La Lastrilla, se hace público en el B.O.P. que por la Inspección P. de Trabajo y S.S. se ha levantado acta de Infracción 08I–136/88 en la que se hace constar:

El Inspector de Trabajo que suscribe la presente Acta hace constar: Que en virtud de inspección efectuada con fecha 10–3–88 se ha comprobado que por la empresa de referencia no se han cotizado las cuotas al Régimen General de la Seguridad Social, del personal de su plantilla durante el mes de JUNIO–87, por lo que se infringen los arts. 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social, Decreto 2065/74 de 30 de mayo, (B.O.E. de 20 y 22 de julio) y los arts. 25, 28, 29 y 30 de la Orden Ministerial de 28–12–66 (B.O.E. del 30) y los arts. 9 y 69 del Real Decreto 716/86 de 7 de marzo (B.O.E. 16–4–86) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los arts. 5.1.1.1 y 70 de la Orden Ministerial de 23–10–86 (B.O.E. del 31) que lo desarrolla.

Dicha infracción ha de calificarse preceptivamente como LEVE y se aprecia en su grado Máximo, a tenor de lo establecido respectivamente en los arts. 4.1.1 N) y 5 del Decreto 2892/70 de 12–9 (B.O.E. 12–10–70) que aprueba el Reglamento General de Faltas y Sanciones del Régimen General de la Seguridad Social.

Que NO se levanta Acta o Requerimiento de liquidación de cuotas:

Por lo que se propone la imposición de la multa total de pesetas: VEINTICINCO MIL.– (25.000), de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la citada Ley General. de la Seguridad Social y en el art. 4 del Real Decreto–Ley 10/81 de 19 de junio en relación con el art. 57.3 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/1980 de 10–3.

Se advierte a la Empresa que en el término de QUINCE DIAS HABILES desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el Art. 15 del Decreto 1.860/1975, de 10 de julio.

Segovia 18 de abril de 1988.– EL JEFE DE LA INSPECCION P. DE TRABAJO Y S. SOCIAL.– Fdo. **Fco. Javier Puente de Pinedo.**

1373

Al objeto de notificar a la empresa «EUROAVES S.A.» con domicilio en La Lastrilla, se hace público en el B.O.P. que por la Inspección P. de Trabajo y S.S. se ha levantado acta de Infracción 08I–135/88 en la que se hace constar:

El Inspector de Trabajo que suscribe la presente Acta hace constar: Que en virtud de inspección efectuada con fecha 10–3–88 se ha comprobado que por la empresa de referencia no se han cotizado las cuotas al Régimen General de la Seguridad Social, del personal de su plantilla durante el mes de MAYO–87, por lo que se infringen los arts. 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social, Decreto 2065/74 de 30 de mayo, (B.O.E. de 20 y 22 de julio) y los arts. 25, 28, 29 y 30 de la Orden Ministerial de 28–12–66 (B.O.E. del 30) y los arts. 9 y 69 del Real Decreto 716/86 de 7 de marzo (B.O.E. 16–4–86) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los arts. 5.1.1.1 y 70 de la Orden Ministerial de 23–10–86 (B.O.E. del 31) que lo desarrolla.

Dicha infracción ha de calificarse preceptivamente como LEVE y se aprecia en su grado Máximo, a tenor de lo establecido respectivamente en los arts. 4.1.1 N) y 5 del Decreto 2892/70 de 12–9 (B.O.E. 12–10–70) que aprueba el Reglamento General de Faltas y Sanciones del Régimen General de la Seguridad Social.

Que NO se levanta Acta o Requerimiento de liquidación de cuotas:

Por lo que se propone la imposición de la multa total de pesetas: VEINTICINCO MIL.– (25.000), de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la citada Ley General de la Seguridad Social y en el art. 4 del Real Decreto–Ley 10/81 de 19 de junio en relación con el art. 57.3 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/1980 de 10–3.

Se advierte a la Empresa que en el término de QUINCE DIAS HABILES desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el Art. 15 del Decreto 1.860/1975, de 10 de julio.

Segovia 19 de abril de 1988.– EL JEFE DE LA INSPECCION P. DE TRABAJO Y S. SOCIAL.– Fdo. **Fco. Javier Puente de Pinedo.**

1481

Visto el texto del Acuerdo de prórroga y revisión del Convenio Colectivo de trabajo de la empresa DESTILERIAS Y CRIANZAS DEL WHISKY, S.A., de fecha 11-9-87 publicado en el BOP n.º 114, de 23-9-87, que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial el 27-4-88, suscrito por la representación de la empresa y su Comité el día 26 de abril de 1988, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90. 2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores, y art. 2.º del R.D. 1040/1981, de 22 de mayo, esta Dirección Provincial

A C U E R D A

1.º Ordenar su inscripción en el registro de convenios, con notificación a la Comisión Negociadora.

2.º Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segovia, 28 de abril de 1988. EL DIRECTOR PROVINCIAL.– Fdo.: **Nicolás Alvarez Alvarez.**

ACUERDO DE REVISION

En Palazuelos de Eresma a veintiséis de abril de 1988, reunidos, de una parte: Cayetano Lobo, Pedro Velasco, Javier de Andrés, Joaquín González, Jesús Sanz, Guillermo Bartolomé, Francisco Javier Francisco y Claudio Vírseda, que componen el Comité de Empresa, y de otra D. Miguel Canto Borreguero, en representación de la Empresa Destilerías y Crianza del Whisky, S.A., reconociéndose ambas partes capacidad suficiente, ACUERDAN mantener para el año 1988 la vigencia del Convenio Colectivo firmado el día 8 de septiembre de 1987, incrementando las condiciones económicas en el 6,50%, en cumplimiento del artículo 3.º del citado Convenio.

Y en prueba de conformidad, firmamos en el lugar y fecha señalados.